

DESARMANDO LA VIDA

REFLEXIONES SOBRE LA RESOLUCIÓN 1325,
EL DESARME Y LAS MUJERES EN COLOMBIA



LIMPAL COLOMBIA
Somos feministas pacifistas,
trabajamos por la paz desde 1915

Con el apoyo de:



Agradecimientos:

United Nations Trust Facility Supporting Cooperation
on Arms Regulation (UNSCAR)

Dirección editorial: **Katherine Ronderos** / Investigadora: **Diana María Salcedo López** / Revisión de textos: **Zayury Tibaduiza M.** /

Imagen de cubierta: **Verónica Chaves** / Diseño y preparación editorial: **Marta Rojas**/ Corrección de estilo: **Emma Ariza** /

Impresión: **Gráficas Fanel** / Publicación: Junio de 2016 / Bogotá, Colombia

Datos de contacto: **Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (LIMPAL Colombia)**

Calle 44 n.º 19-28 - Oficina 201/ Bogotá, Colombia/ limpal@limpalcolombia.org/ www.limpalcolombia.org

DESARMANDO LA VIDA

REFLEXIONES SOBRE LA RESOLUCIÓN 1325,
EL DESARME Y LAS MUJERES EN COLOMBIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1	
¿PARA QUÉ LA AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD - RESOLUCIÓN 1325?	9
CAPÍTULO 2	
DEBATES Y REFLEXIONES SOBRE EL DESARME EN LOS ACUERDOS DE PAZ	14
CAPÍTULO 3	
USO Y COMERCIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIVIANAS EN LA COLOMBIA DEL POSCONFLICTO	26
CAPÍTULO 4	
RECOMENDACIONES GENERALES	41
REFERENCIAS	44

INTRODUCCIÓN

El trabajo para lograr la paz hace parte de los movimientos que han logrado movilizar de manera autónoma a incontables mujeres a lo largo de la historia. Los enfoques de esta lucha han variado según los contextos sociales, políticos, económicos y culturales, centrándose en diferentes frentes como el antimilitarismo, la producción de armas, el cuidado del medio ambiente, la política internacional, la igualdad entre los géneros, la violencia contra las mujeres, entre ellas la violencia sexual, y la justicia social (Magallón 2006, Cockburn 2007). Así, innumerables iniciativas de mujeres para prevenir conflictos armados y alcanzar la paz han logrado impactos positivos a nivel local y/o nacional, como lo evidenció el reciente *Estudio Global Prevención de conflictos, transformación de justicia, aseguramiento de paz*, publicado por ONU Mujeres. Sin embargo, existe una multiplicidad de barreras para que las mujeres y sus iniciativas no logren alcanzar aquellos espacios de participación política y de toma de decisión que les permitan incorporar sus necesidades y propuestas en las estrategias públicas implementadas por los países.

El nacimiento de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, LIMPAL (WILPF por sus siglas en inglés), marcó en 1915 el inicio de un movimiento internacional de mujeres, feminista, pacifista, antimilitarista y antiarmamentista, catalogado como el más antiguo del mundo, que cuestionó no sólo las desigualdades entre hombres y mujeres en la participación de toma de decisiones de carácter civil y político, sino el ejercicio de la política internacional antidemocrática como factor de riesgo para la paz nacional y mundial. Alrededor de 1.300 mujeres de Europa y Norteamérica se reunieron en el Primer Congreso Internacional de Mujeres, en La Haya (Holanda), para pronunciarse contra la Primera Guerra Mundial. El congreso adoptó 20 resoluciones (WILPF Resolutions 1915), que hoy en día se mantienen vigentes; entre ellas se destacan:¹

- Protesta contra la violencia sexual en todas las guerras

.....

1 Traducción propia.

- Negociación de paz de manera permanente, basada en los principios de justicia
- Mediación, arbitraje y presión internacional por países neutrales
- Derecho al voto (participación política)
- Demanda la creación de la Sociedad de Naciones y una Corte Internacional de Justicia (Naciones Unidas)
- Formulación de propuestas de cooperación internacional entre los Estados
- Desarme universal (el negocio de las armas es un obstáculo para el fin de las guerras)
- Condiciones de igualdad para el comercio entre naciones
- Advertencia sobre los riesgos de conflicto por las inversiones privadas de una empresa de un país sobre los recursos de otro país
- Participación del parlamento/congreso del país en la ratificación de los tratados internacionales
- Igualdad entre hombres y mujeres para el ejercicio de los derechos civiles y políticos
- Educación de los niños y las niñas para la paz constructiva

No obstante, a pesar de los esfuerzos de estas mujeres, la guerra tuvo un fin devastador y no lograron la solución negociada y pacífica. Dos décadas después llegó la Segunda Guerra Mundial –aún más letal que la primera, con el invento de armas más destructoras de alcance masivo y el aumento de la militarización– y, tras ella, la aparición de nuevos tipos de conflictos armados internos y nuevos actores armados dentro de los países (WILPF 2015).

El gasto militar mundial ha crecido de forma sostenida. En 2014 se estimó en \$1.776 millones de dólares, el 2,3% del producto interno bruto (PIB) mundial, lo que significan \$236 dólares por cada mujer, hombre, niña y niño de la tierra, según datos del Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI por sus siglas en inglés). El volumen de transferencias internacionales de las principales armas convencionales ha crecido alrededor de un tercio durante estos 15 años. Mientras tanto, nueve países juntos poseen más de 16.400 armas nucleares y 39 países aún imponen el servicio militar obligatorio (SIPRI 2015).

Debido a la preocupación de las mujeres por trabajar y hacer presión para el desarme mundial, en 1999 LIMPAL creó el proyecto Alcanzando la Voluntad Crítica (*Reaching Critical Will*) para trabajar en herramientas internacionales para reducir el gasto militar global, el militarismo y el uso de las armas en contra de las mujeres. Se han desarrollado estrategias conjuntas con organizaciones de derechos humanos aliadas para llevar a cabo campañas para la abolición de las armas nucleares, y la formación de iniciativas como la Red Internacional de Armas Explosivas² y sus hallazgos han contribuido a transformar los conceptos de seguridad militar en percepciones incluyentes que reflejen la visión de las mujeres, como el de seguridad humana.

LIMPAL aporta un análisis feminista que considera las relaciones patriarcales actuales como una de las causas significativas del militarismo y la guerra (WILPF 2015). Para las mujeres que colaboran con LIMPAL, las relaciones desiguales de poder entre los géneros, la inseguridad y las violencias contra las mujeres que se perpetúan y se mantienen en la sociedad están directamente relacionadas con la profundización de las desigualdades económicas, de discriminación y de racismo que ellas viven.

.....

En 2015, para conmemorar los 100 años de LIMPAL, mujeres de todas partes del mundo, incluyendo algunas ganadoras del Premio Nobel de la Paz, se reunieron nuevamente en La Haya, donde proclamaron el *Manifiesto WILPF 2015* con compromisos para trabajar por la paz mundial y evitar que pasen otros 100 años en medio de guerras y destrucción; para ello, consideraron importante (WILPF 2015):

- El desarme mundial.
- Sistemas económicos que brinden bienestar a todos los seres humanos y a otras formas de vida del planeta.
- Organizaciones multilaterales capaces de mediar entre los países y garantizar el derecho internacional.
- Un gobierno democrático del nivel local al global.
- Sistemas sociales que no otorguen privilegios a personas o poblaciones de un determinado tipo físico, cultura o religión.
- El fin de la supremacía masculina, cambio radical en el modo en que vivimos el género y el respeto de los derechos de las mujeres y los derechos humanos.

El enfoque de trabajo internacional de LIMPAL, aunque tiene sus raíces en Europa, se ha expandido a 40 países, incluyendo algunos de África y Latinoamérica. En Colombia tiene presencia desde 1998 y ha concentrado su trabajo en el empoderamiento y la participación política y ciudadana de las mujeres y jóvenes víctimas del conflicto armado. Como herramienta de trabajo, LIMPAL usa el marco legal internacional de los derechos humanos para garantizar que los derechos de las mujeres sean visibilizados, representados e implementados en todas las actuaciones públicas para el efectivo goce de sus derechos.

Hoy se viven momentos históricos en Colombia. En 2012 se inició el proceso de negociación para dar fin a más de seis décadas de conflicto armado entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), y en 2016 se anunció oficialmente el inicio de las negociaciones con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Con este paso, la sociedad colombiana se ha dado a la tarea de pensarse la paz y de hablar sobre los pasos necesarios para lograrla.

El apoyo que ha brindado Naciones Unidas al proceso de negociación con las FARC-EP ha sido definitivo para su avance. En enero de 2016, el Consejo de Seguridad adoptó por unanimidad la Resolución 2261 por la cual se establece la misión política de observadores internacionales desarmados que llevarán a cabo la tarea de verificar la dejación de las armas, el alto al fuego y cese de las hostilidades bilateral y definitivo por un período de 12 meses. Desde LIMPAL aplaudimos esta iniciativa y esperamos que las recomendaciones³ sobre la incorporación de la perspectiva de género y los derechos de las mujeres, enviadas al Secretario General de Naciones Unidas, señor Ban Ki-moon, sean incorporadas durante el despliegue de la Misión.

Con el fin de contribuir a las reflexiones sobre los pasos para una paz sostenible y duradera se presenta el siguiente documento de trabajo, el cual plantea miradas y preguntas basadas en las experiencias, necesidades y propuestas de las mujeres. *Desarmando la vida* busca integrar el andamiaje teórico basado en los instrumentos del derecho internacional, principalmente la agenda de mujeres, paz y seguridad y su relación con

.....
3 Ver "Organizaciones de Mujeres hacen un llamado a la ONU con recomendaciones sobre la Misión Política para Colombia", comunicado de prensa, 26 febrero 2016. Recuperado de: <http://www.limpalcolombia.org/index.php/es/82-noticiasprincipales/124-comunicado-onu-mision-politica-para-colombia>.

los temas de desarme, desmilitarización y comercio de armas pequeñas en el escenario del posconflicto, tomando como referencia la mirada de organizaciones de mujeres que durante años han venido trabajando en los territorios y levantado sus posturas políticas basadas en realidades locales, que reflejan necesidades específicas para la incorporación del enfoque de género y derechos de las mujeres para la construcción de paz.

En esta línea, la lectura que se propone busca incorporar una perspectiva antimilitarista como eje fundamental para el desarme, no solo en términos de las armas físicas, sino también de las conductas militaristas y guerreristas que se reproducen en las vidas de las personas y que afectan de manera particular a las mujeres, lo que requiere una mirada distinta a las políticas de seguridad y unas reformas pertinentes a las instituciones encargadas.

El documento está estructurado en cuatro partes con la finalidad de empezar a dar puntadas hacia la consolidación de propuestas, enfoques y acciones encaminadas a la implementación de los acuerdos que resulten con las FARC-EP y el ELN, y la construcción del escenario de posconflicto que pueda sembrar las bases para alcanzar la paz con perspectiva de género y evitar los errores cometidos en otros procesos de paz en el mundo.

El primer capítulo presenta el marco internacional de la agenda de mujeres, paz y seguridad, encabezado por la Resolución 1325, adoptada en el año 2000 por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y las resoluciones conexas que han surgido desde entonces, las cuales brindan aportes al desarme desde diferentes perspectivas.

El segundo capítulo da cuenta de las principales reflexiones de las mujeres en torno al desarme, en el marco de la negociación para el fin del conflicto armado. Desde hace varios años, en las organizaciones sociales, las mujeres han analizado las implicaciones que para su vida tiene la dejación de armas y la desmovilización de los actores armados. Entienden que el desarme está inmerso en un contexto sociocultural y político que resalta la heroicidad de lo militar. Este proceso presenta un reto mucho más ambicioso que puede dar pasos importantes para acercarse a la deseada desmilitarización de la vida civil.

El tercer capítulo ofrece un análisis sobre el posible escenario de posacuerdo, donde el debate internacional sobre el comercio de armas cobra mucha más fuerza y vigor en el contexto colombiano. Tras la firma del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas (TCA), que busca establecer normas internacionales para regular la venta de armas convencionales con el fin de reducir el sufrimiento humano y contribuir a la paz y la seguridad mundial, se presentan una serie de debates desde la mirada de las mujeres que no pueden ser ignorados por el país.

El cuarto y último capítulo ofrece una serie de recomendaciones para tener en cuenta en los escenarios de desarme descritos en los capítulos anteriores. Dichas recomendaciones se han basado en las contribuciones y opiniones de las mujeres consultadas en el desarrollo de este documento de trabajo, fuentes secundarias y propuestas que LIMPAL Internacional ha construido a lo largo de su trabajo por el desarme mundial.

Metodológicamente, este documento se construyó con la revisión de fuentes primarias y secundarias calificadas, y con la realización de entrevistas de percepción semiestructuradas con organizaciones de mujeres e investigadoras que desde su experiencia constituyen una voz importante en la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres y de género en los aspectos que el documento aborda. Se ha escrito en un lenguaje sencillo y accesible para todas las personas interesadas en conocer el tema y darle uso en escenarios de incidencia y capacitación.

CAPÍTULO 1

¿PARA QUÉ LA AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD - RESOLUCIÓN 1325?

En Colombia se ha demostrado en múltiples ocasiones que las mujeres han sufrido de manera desproporcionada los impactos negativos de los conflictos armados.⁴ Son víctimas muchas veces silenciosas y han sufrido las consecuencias de la guerra en sus propios cuerpos con efectos devastadores en el corto, mediano y largo plazo. También han sido perpetradoras de violencia, participando en grupos insurgentes, negocios ilícitos como el contrabando, redes criminales y narcotráfico, pero, a la vez, han sido promotoras de iniciativas de paz, de empoderamiento, de resiliencia, de reconstrucción del tejido social y de desarme, lo que complejiza aún más el panorama del papel de las mujeres en los conflictos armados.⁵ Por la creciente preocupación y la necesidad de vislumbrar soluciones de manera multidimensional, pero ante todo por la exigencia de visibilizar su rol esencial en la construcción de la paz y la seguridad internacional, organizaciones de mujeres, activistas, académicas y feministas del mundo entero han llegado hasta las instancias internacionales de alto nivel, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para presionar por su inclusión en la toma de decisiones y su reconocimiento como agentes de cambio y transformación positiva.

La adopción de la Resolución 1325⁶ por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el año 2000 marca el inicio de lo que hoy se conoce como la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS). La Resolución

.....
4 Ver, entre otros, los 12 informes sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia de la Mesa de Trabajo “Mujer y Conflicto Armado”, y el Informe General Grupo de Memoria Histórica (Centro Nacional de Memoria Histórica 2013).

5 United Nations Office for Disarmament Affairs, Regional Disarmament Branch and International action network on small arms – IANSA. 2010. “Mainstreaming gender for the effective implementation of the UN PoA” Update of the 2006 CASA Guidelines. Fourth Fourth Biennial Meeting of States to Consider the Implementation of the Programmed of Action to Prevent, Combat and Eradicate the Illicit Trade in Small Arms and Light Weapons in All Its Aspects. New York, 14-18 June 2010.

6 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad, Resolución 1325 (2000), S/RES/1325, 31 de octubre de 2000. Recuperado de: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325\(2000\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1325(2000)).

RESOLUCIÓN 1325 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

Artículo 13. Alienta a todos los que participen en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo.

1325 hace un llamado explícito a los Estados miembros de las Naciones Unidas a garantizar y respetar los derechos de las mujeres y las niñas en contextos de conflicto armado, y, en particular, a promover y facilitar su participación en todos los niveles de decisión que puedan presentarse *antes, durante y después* de los conflictos. Por ejemplo, i) *antes*, para la prevención de los conflictos y de todas las formas de violencia que se puedan presentar contra las mujeres y las niñas; ii) *durante*, para encontrar la salida negociada y pacífica de los conflictos y proteger los derechos de las poblaciones más vulnerables, entre ellas, mujeres y niñas; y iii) *después*, en el posconflicto, para el diseño de la reconstrucción del tejido social, procesos de reconciliación, reparación y reintegración, e inclusión de propuestas para las reformas institucionales necesarias que logren evitar que los conflictos se repitan.

Desde entonces, el Consejo de Seguridad ha aprobado siete resoluciones conexas a la famosa Resolución 1325: las resoluciones 1820, 1888, 1889, 1960, 2106, 2122 y 2242. Este conjunto de disposiciones, que forman parte de la Agenda MPS, fortalecen, profundizan y dan contenido a dicha agenda. De esta manera, se constituye en un marco de referencia integral

e incluyente de la perspectiva de género para el trabajo de la consecución y el mantenimiento de la paz y la seguridad, la prevención de las guerras en el mundo, y las políticas necesarias para afrontar el posconflicto.

Una parte importante para resaltar de la Agenda MPS –la *Resolución 1325 y conexas*– es la mención particular de la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, observaciones militares, tareas humanitarias, de planificación, ejecución y verificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración (DDR), es decir que contengan de manera particular las necesidades y vulnerabilidades de las personas involucradas según su género.⁷

A manera de resumen, por ejemplo, otras resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como la Resolución 1820,⁸ hacen referencia a los mecanismos necesarios para proteger a mujeres y niñas de la violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado, la cual es utilizada como práctica de guerra; la Resolución 1888⁹ solicita a los Estados a que tengan en cuenta la gravedad de la violencia sexual en los procesos de DDR; la Resolución 2106¹⁰ profundiza sobre el abordaje del DDR con mujeres y niñas excombatientes; la Resolución 1889¹¹ brinda herramientas para fortalecer la participación de las mujeres en procesos de paz y exhorta a los Estados para que tengan en cuenta las necesidades diferenciales entre los géneros.

Otras resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son igualmente importantes, pues no sólo complementan la Agenda MPS sino que abordan de manera especial otros aspectos para tener en

7 Para una profundización, ver Naciones Unidas - Mantenimiento de la Paz. Recuperado de: <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/wps.shtml>.

8 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad, Resolución 1820 (2008), S/RES/1820, 19 de junio de 2008. Recuperada de: <http://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/CAC%20S%20RES%201820.pdf>.

9 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad, Resolución 1888 (2009), S/RES/1888, 30 de septiembre de 2009. Recuperado de: [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1888\(2009\)](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/1888(2009)).

10 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad, Resolución 2106 (2013), S/RES/2106, 24 de junio de 2013. Recuperado de: [http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2106\(2013\)](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/RES/2106(2013)).

11 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad, Resolución 1889 (2009), S/RES/1889, 5 de octubre de 2009. Recuperado de: <http://womenpeacesecurity.org/media/pdf-scr1889.pdf>.

cuenta en situaciones de conflicto armado y desarme. Por ejemplo, la Resolución 1612 referida a *niños, niñas y adolescentes* en los conflictos armados; la Resolución 1674 sobre la protección de civiles; la Resolución 2106, que señala que las armas convencionales pueden ser utilizadas para cometer o facilitar graves hechos de violencia de género o actos graves de violencia contra las mujeres; y la Resolución 2122, que insta a la participación plena de las mujeres en los esfuerzos para combatir y erradicar la transferencia ilícita y el uso indebido de las armas pequeñas. Lo anterior significa que previene la violencia de género a través del proceso de evaluación obligatoria en las exportaciones de armas y exige a los Estados que actúen de manera efectiva asegurando que las armas no sean utilizadas por actores no estatales como milicias, pandillas o grupos criminales (Cabrera 2014).

La Resolución 2220¹² aprobada en 2015 es el más reciente instrumento del Consejo de Seguridad que se relaciona con el uso y manejo de las armas pequeñas y ligeras (APL); hace énfasis particular en las mujeres y la violencia desproporcionada ejercida por razones de su género. Allí se insta a los Estados a entender los efectos de la circulación de armas, construir indicadores y fortalecer las estrategias de participación plena y significativa de las mujeres.

Como si fuera poco, en el año 2013, el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ente veedor del cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), adoptó la Recomendación general núm. 30 (CEDAW/C/GC/30 2013) sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Esta iniciativa respondió a la petición de muchas organizaciones de mujeres y activistas feministas que expresaron en constantes ocasiones experiencias de alta exclusión y discriminación de las mujeres en las iniciativas de prevención, participación en negociaciones de paz, transición y reconstrucción. La Recomendación general núm. 30 pide a los Estados firmantes de la Convención que desarrollen “medidas legislativas, políticas y otras medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento pleno de sus obligaciones” en lo que se refiere a protección, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el marco de los conflictos armados:

El Comité recomienda que los Estados partes:

- a) Garanticen que los planes de acción y las estrategias nacionales para aplicar la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores cumplan la Convención, y que se asignen presupuestos suficientes para su aplicación;
- b) Garanticen que el cumplimiento de los compromisos del Consejo de Seguridad refleje un modelo de igualdad sustantiva y tenga en cuenta los efectos de los contextos de conflicto y posteriores a conflictos en

El término ‘armas pequeñas y armas ligeras’ significa cualquier arma letal que pueda llevar una persona y que expulse o lance, esté diseñada para expulsar o lanzar o pueda convertirse fácilmente para expulsar o lanzar una bala o proyectil por la acción de un explosivo, excluyendo armas pequeñas y armas ligeras de anticuario o sus réplicas.

(a) ‘Armas pequeñas’ son, en términos generales, armas diseñadas para su uso individual. Estas armas incluyen, entre otras, revólveres, pistolas de carga automática, rifles de asalto y ametralladoras ligeras;

(b) ‘Armas ligeras’ son, en términos generales, armas diseñadas para su utilización por dos o tres personas en equipo, aunque pueden ser transportadas y utilizadas por una sola persona.

Definición según el instrumento de seguimiento internacional para permitir a los Estados identificar y seguir, de manera puntual y fiable, las armas ilícitas pequeñas y ligeras (PNUD 2008)

12 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad, Resolución 2220 (2015), S/RES/2220, 22 de mayo de 2015. Recuperado de: http://www.un.org/en/sc/ctc/docs/2015/N1515022_ES.pdf.

relación con todos los derechos consagrados en la Convención, además de las violaciones relativas a la violencia por razón de género relacionada con los conflictos, incluida la violencia sexual;[...]. (CEDAW/C/GC/30 2013: 8, párr. 28).

De esta manera, la Resolución 1325 y conexas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Recomendación general núm. 30 de CEDAW son los instrumentos del derecho internacional con más fuerza en el momento de ubicar la participación activa de las mujeres en el centro del trabajo por la paz y la seguridad, y formaliza su reconocimiento como activos sujetos de derecho para la construcción de la paz y la seguridad (Anderlini 2007). Esta perspectiva va en contravía de la visión histórica de las mujeres como actoras pasivas en las guerras y en la política, es decir, aquellas que son generalmente espectadoras y víctimas a la espera de soluciones para ser ayudadas, protegidas y amparadas. Por esta razón, el enfoque de género en los conflictos armados se ha centrado en la violencia sexual, “concepto que subyace en los Convenios de Ginebra con el paradigma del perpetrador masculino, víctima femenina”, fortaleciendo los estereotipos de género (Barrow 2010). Este enfoque estereotipado ha tenido efectos devastadores en la vida de las mujeres, principalmente cuando se diseñan programas, políticas y legislación destinados a garantizar una seguridad para todos por igual (hombres y mujeres), que incluye particularmente el uso de armas, mayoritariamente por hombres¹³ (Acheson y Gandenberger 2015: 5).

Una característica de los escenarios de conflicto y posconflicto es la proliferación de armas, ya sea de manera legal o ilegal, incrementando el nivel de vulnerabilidad en las mujeres y las niñas (Acheson y Gandenberger 2015). La posesión de armas para los actores involucrados en un conflicto armado o en situaciones urbanas de inseguridad genera una especie de dilema de seguridad,¹⁴ ya sea por la garantía de su propia protección o la de su grupo, o por el riesgo a ser identificado y romper la confianza de su comunidad. Las armas tienen una relación especial con el patriarcado y la masculinidad, al brindar protección y seguridad hacia otros, pero, en la realidad, son una forma de poder, control y dominación, que reproduce la discriminación y la violencia de una sociedad, la cual, a su vez, discrimina y genera violencia contra las mujeres (Ferguson 2001 y Cockburn 2012).

La amenaza o la desconfianza que produce un fusil o una pistola atenta contra la vida y la tranquilidad de las mujeres y, en muchos casos, termina vulnerando sus cuerpos o limitando sus acciones. Las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en su informe *Masatugó – Mujer que recibe lo malo, para entregar lo bueno*, muestran que durante los años 2009-2014 se realizaron 8.020 necropsias en el marco de la violencia homicida contra las mujeres. Esto quiere decir que cuatro mujeres perdieron la vida por día, con una media estimada de 32 años; el instrumento más utilizado fue un arma de fuego en el 62,70% (4.973 casos) y un 39,69% de los homicidios ocurrieron en la vía pública (INMLCF 2015). La gravedad del asunto del uso de armas para matar a las mujeres en Colombia nos lleva a afirmar que no sólo se encuentran en riesgo dentro del conflicto armado sino por fuera de él. Por esta razón, tomar medidas para el estricto control de las armas es necesario para disminuir los riesgos de muerte de las mujeres.

Teniendo en cuenta que “muchos derechos humanos son afectados por el comercio de armas, incluyendo los derechos socioeconómicos, de participación política, acceso a la salud, a los alimentos, etc. y los derechos a la vida y al bienestar”,¹⁵ el comercio de armas facilita la violencia que se ejerce hacia las mujeres y las niñas, dificultando la garantía de sus derechos.

.....

13 Traducción propia.

14 Para una profundización, ir a <http://www.urosario.edu.co/armascortas/>.

15 Entrevista con Ray Acheson, directora de Reaching Critical Will, mayo de 2013. Disponible en: <http://www.awid.org/es/noticias-y-an%3%A1lisis/el-primer-tratado-sobre-el-comercio-de-armas-reconoce-la-violencia-de-genero#sthash.RE2Fh4Ai.dpuf>.

Por otro lado, las mujeres que viven situaciones de violencia sexual, genocidio por su identidad étnica y/o despojo de propiedades, tierra, etc., no tienen ninguna duda de que el patriarcado, el racismo y el capitalismo combinados dan lugar y perpetúan el uso de las armas, el militarismo y la guerra (Cockburn 2010). Las armas, ya sean legales o ilegales, representan un constante riesgo para las mujeres, pueden agravar tensiones, propiciar las amenazas o empeorar la violencia en momentos de crisis.

Aunque la visión errada sobre las mujeres como madres y cuidadoras de familia, enfermos, ancianos, discapacitados, etc., las mantiene en el ámbito privado del hogar, muchas experiencias han demostrado su capacidad organizativa, de agencia y de transformación al oponerse a la guerra y a las armas (Cockburn 2007 y ONU Mujeres 2015). Muchas mujeres pacifistas prefieren una sociedad sin armas, que no ponga en riesgo ni su vida ni su integridad. Para ello, es indispensable incorporar estrategias que incluyan el desarme, el control del tráfico de armas y, ante todo, apoyar el acceso de las mujeres a mecanismos de participación y fortalecimiento de capacidades para responder ante situaciones de emergencia y conflicto (PNUD 2008). La Resolución 1325 cobra importancia al transformar “la percepción común de las mujeres como víctimas y las reconoce como constructoras de paz y tomadoras de decisión” (Cabrera-Balleza 2014).

En diciembre 2012, el más alto órgano de toma de decisión de las Naciones Unidas, la Asamblea General, aprobó la Resolución 67/48 sobre mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos, donde:

1. Insta a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales competentes, las Naciones Unidas y los organismos especializados a promover la igualdad de oportunidades en relación con la representación de las mujeres en todos los procesos de adopción de decisiones con respecto a asuntos relativos al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, en particular en lo relativo a la prevención y la reducción de la violencia armada y el conflicto armado;
2. Acoge con beneplácito la labor que siguen realizando los órganos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para otorgar alta prioridad a las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, y en ese sentido hace notar el papel que desempeña la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en el fomento de la aplicación de todas las resoluciones relacionadas con las mujeres en el contexto de la paz y la seguridad;
3. Insta a los Estados Miembros a apoyar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en las organizaciones en la esfera del desarme en los planos local, nacional, subregional y regional;
4. Exhorta a todos los Estados a empoderar a las mujeres, incluso, si procede, mediante acciones de creación de capacidad, para que participen en la elaboración y aplicación de las iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos;
5. Solicita a los órganos, organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados que lo soliciten a promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, así como para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;
6. Solicita al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros acerca de las maneras de promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, y que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;
7. Decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos”.

Asamblea
General de Naciones
Unidas, Resolución 67/48
(2012). Recuperado de: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=528c79454>.

CAPÍTULO 2

DEBATES Y REFLEXIONES SOBRE EL DESARME EN LOS ACUERDOS DE PAZ

En los países del mundo con conflictos armados de intensidad elevada, el asunto del desarme y de las armas en general ha sido un debate presente y fundamental en los procesos de negociación y en las etapas de posacuerdo; no solo en relación con el desarme, entendido como la entrega de armas, sino con la desmilitarización de la vida civil y la reducción de las estructuras militares legales e ilegales para darles paso a otras apuestas políticas de seguridad. Se han propuesto diversas iniciativas de índole internacional que buscan cobijar los temas principales que se deben tener en cuenta para que cada Estado las desarrolle. Por ello, las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, han avanzado en esto.

Las actividades de desarme, desmovilización y reintegración forman parte del marco amplio de la reforma del sector de la seguridad y constituyen una de las primeras iniciativas de seguridad de los períodos posteriores a conflictos y de transición [...] los programas de desarme, desmovilización y reintegración pocas veces se desarrollan o aplican en coordinación con las iniciativas de reforma del sector de la seguridad. (CEDAW/C/GC/30 2013: 66)

A lo largo de los últimos 15 años se ha desarrollado una mayor conciencia de lo que significa el enfoque de género en materia de seguridad y las diferencias que existen en cuanto a capacidad y necesidad, sistemática y operacionalmente. También se ha ampliado el marco poblacional de análisis, en el que se incluyen a las mujeres y niñas excombatientes, a comunidades receptoras y a la sociedad en general. A pesar de estos avances, los hombres siguen dominando y definiendo las políticas y estrategias de seguridad. Esta situación se evidencia en un examen de las asignaciones financieras para programas de desarme, desmovilización y reintegración en seis países que acababan de salir de un conflicto: “[L]a reforma del sector de la seguridad fue la que peores resultados arrojó, menos del 1% de los fondos destinados a proyectos cuyo objetivo principal era la igualdad entre los géneros” (Douglas 2014). La ausencia de voluntad política, los pocos recursos asignados, la falta de control por parte de la ciudadanía y los problemas de corrupción no permiten que se enfoquen en los asuntos de género o se organicen iniciativas efectivas en los territorios.

De acuerdo con el informe *Mujer, paz y seguridad*, del Secretario General de las Naciones Unidas,¹⁶ las utilidades que derivaron del empleo temporal para mujeres en programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) establecidos en siete países fueron de “tan solo el 35%” (Jordania, Mauritania, República Árabe Siria, Sudán, Sudán del Sur y Yemen), a excepción de la República Democrática del Congo, donde fueron del 50%. En este mismo documento se relaciona un capítulo sobre DDR y reforma del sector de la seguridad. Desde el año 2000, el Consejo de Seguridad ha buscado que el tema diferencial de género se analice y priorice a través de la participación activa en procesos de DDR de mujeres excombatientes y aquellas que provengan de las Fuerzas Armadas. El número de mujeres que participan en programas de DDR se ha incrementado, pero no se han elaborado indicadores que aporten en la evaluación de la calidad y los efectos de estos apoyos. Existen iniciativas importantes que se pueden replicar, como en Haití, pues la mitad de los beneficiarios de los proyectos fueron mujeres; de acuerdo con este informe, en “Burundi, Colombia, Malí y Somalia, el porcentaje de mujeres beneficiarias fue mayor del 40%, y superó el 50% en el caso de Burundi.”¹⁷

El Consejo de Seguridad, en cabeza del Secretario General, presentó en el año 2011 el informe sobre armas pequeñas,¹⁸ donde expresa:

[L]as causas y consecuencias de la violencia armada tienen una relación íntima con el género [...]. Si no se toman en consideración los aspectos de la violencia armada relacionados con el género, incluidos los roles sociales masculinos que a menudo condicionan la violencia armada y la subordinación estructural de la mujer y la niña en la sociedad en general, es posible que no se preste la atención debida a algunas de las causas profundas de la violencia armada y a sus diversas repercusiones en las niñas, los niños, las mujeres y los hombres.

Es decir, los roles sociales masculinos a menudo dan forma a la violencia armada y a la subordinación estructural de mujeres y niñas; por ello, se necesita resolver, en primer lugar, las causas de estas inequidades sociales y culturales, antes que la cultura armada de la sociedad.

En el informe del Secretario General que se refiere a las armas pequeñas y ligeras (APL) (2015),¹⁹ el primer capítulo sobre el planteamiento de las APL y la violencia armada incluye todo un enunciado sobre *mujeres y hombres, niños y niñas*, que señala las vulnerabilidades particulares, los problemas de todas las formas de violencia, especialmente la sexual y las dificultades de acceso a los medios de subsistencia, entre otros aspectos. La Recomendación 4 nuevamente hace un llamado a facilitar una participación plena y significativa de las mujeres, que bajo el enfoque de género determine las causas profundas de la violencia.

De manera particular, se observa que las políticas de desarme implementadas en algunos países han sido construidas desde una lógica vertical, que no fomenta ni la apropiación nacional y local ni la participación de los diferentes actores implicados en el conflicto (Landaluze 2012: 15), lo que, en muchos casos, dificulta el fortalecimiento de la democracia y la conceptualización de la seguridad desde una mirada garantista y humanista.

En el caso de Liberia, el programa de desarme que tuvo lugar en 2004 involucró alrededor de 96.000 combatientes, entre ellos 17.000 mujeres y 9.250 niños y niñas. El criterio para el programa de reintegración se llamó “sin armas no hay entrada”, excluyendo de esta manera a muchas de las mujeres elegibles, especialmente

.....
16 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad, S/2015/716, 16 de septiembre de 2015. Recuperado de: http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=S/2015/716&Lang=S.

17 *Ibid.*

18 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General, Armas Pequeñas. S/2011/255, 5 de abril de 2011. Recuperado de: <http://www.poa-iss.org/Poa/S-2011-255-smallarms-sp.pdf>.

19 Naciones Unidas - Consejo de Seguridad. Informe del Secretario General, las Armas pequeñas y las armas ligeras, S/2015/289, 27 de abril de 2015. Recuperado de: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/2015/289>.

a aquellas que participaron en roles de apoyo y que habían recibido entrenamiento en manejo de armas. Muchas de las mujeres que habían ocupado puestos de liderazgo dentro de sus grupos insurgentes no pudieron transferir estas habilidades para generar ingresos o aportar a sus comunidades, la capacitación de las mujeres se concentró en costura y peluquería, las cuales no tuvieron el resultado esperado (ONU Mujeres 2015).

Abrir camino a la democratización implica la participación directa de la sociedad en la definición de lo que significa la seguridad y protección que se requiere en los territorios, definición que pasa por desmilitarizar la vida cotidiana, hacer transformaciones sociales para la garantía de los derechos y habilitar la institucionalidad para la deliberación política y la decisión sobre el poder político.²⁰

Para lograr este punto en el país fue necesario establecer un espacio de diálogo para concretar el acuerdo de paz, donde participara la ciudadanía y se pusiera en marcha la transformación de los discursos cotidianos.

Este apartado se ha concentrado en el análisis de los principales debates y reflexiones que, de cara a la firma de los acuerdos de paz de La Habana entre el Gobierno y la guerrilla de las FARC-EP, deben ocupar un lugar importante en el diálogo social y político con el fin de garantizar la incorporación del enfoque de género y de derechos de las mujeres. Estos debates se centrarán en la discusión sobre desarme o dejación de armas, desmilitarización de la vida, desmonte del paramilitarismo, las implicaciones del regreso a casa de los excombatientes y las garantías para las mujeres en procesos DDR. Es importante señalar que para los análisis aquí presentados se parte de entender que el desarme no hace referencia únicamente a la entrega de armas, sino al desmonte de la estructura militar, bélica y militarista de las sociedades, en este caso la colombiana.

Desarme vs. dejación de armas

En el marco de los conflictos armados, se entiende por desarme la “recogida, documentación, control y eliminación de armas pequeñas, ligeras y pesadas, municiones y explosivos de combatientes” (Escola de Cultura de Pau 2011: 4). A este proceso de desarme se le considera como el elemento simbólico del proceso de desmovilización y comprende varios pasos o etapas: estudio de las existencias de armamento (recolección de información y planeamiento operativo), recolección, almacenamiento, destrucción y posible redistribución de dicho armamento a fuerzas nacionales de seguridad, dependiendo el contexto.

En procesos de paz recientes en otros países con conflicto armado, se ha hablado de dejación de armas en lugar de desarme. Por ejemplo, en el caso de Nepal se acordó la dejación y se almacenaron las armas tras la firma del acuerdo de paz con el Partido Comunista de Nepal (CPN-M); en el caso de Guatemala, tras la firma de los acuerdos de paz con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, se dispusieron puntos para el acopio de armas, municiones, explosivos, minas y demás equipo militar complementario, entregados a observadores de las Naciones Unidas para su almacenamiento en contenedores especiales y depósitos de explosivos.

Desde 1915, la visión del LIMPAL frente al desarme incluye todas las armas con capacidad de matar, que van desde las armas pequeñas, pasando por las nucleares hasta los actuales robots para matar (*killer robots*). En el caso de Colombia, aunque es importante que los grupos insurgentes entreguen sus armas para iniciar un proceso de reintegración, reconocemos las vulnerabilidades y los riesgos que tendrán que manejar para la garantía de protección y seguridad. Otra preocupación será cómo prevenir que las armas entregadas caigan en manos de grupos ilegales, o que inclusive estas mismas personas decidan rearmarse y volver a delinquir. Por último, el gran reto en este escenario es el fortalecimiento de los procesos de control de armas por parte del Estado, garantizando una efectiva y transparente regulación de permisos para el porte y la tenencia de armas.²¹

.....

20 Entrevista de Diana María Salcedo López con Gloria Elena Castaño, 3 de agosto de 2015.

21 Entrevista de Zayury Tibaduiza con Katherine Ronderos, directora LIMPAL Colombia, realizada en el marco de la investigación, abril de 2016.

Este debate está relacionado, por supuesto, con la postura política de los grupos insurgentes que conciben el desarme como la rendición del grupo ante sus adversarios, el ejército de los Estados, lo que supone “da(r) a entender que no fue derrotado ni se sometió a la contraparte, sino que aceptó luchar por la vía pacífica para lograr los objetivos que no alcanzó por la armada”.²² Para el caso colombiano, tanto en el proceso con el M-19 como en el actual con las FARC-EP, se ha hablado de la dejación de armas como el mecanismo para guardarlas o desactivarlas temporalmente en un lugar seguro, al que no tenga acceso el Estado y cuya utilización esté ligada al cumplimiento de los compromisos de los acuerdos firmados.

Las posiciones frente al escenario actual del proceso de paz en Colombia están divididas. Por un lado, el Gobierno sugiere la entrega de todas las armas como condición necesaria para aplicar el *marco jurídico para la paz* declarado exequible por la Corte Constitucional y, en consecuencia, para garantizar la reintegración política, social y económica de la guerrilla; y, por otro lado, la postura de las FARC-EP, que plantea la dejación paulatina, pero no la entrega total de sus arsenales (Fundación Ideas para la Paz 2014: 48).

Según algunos analistas, para viabilizar la propuesta de las FARC de dejación de armas, el camino podría recorrerse a través de tres escenarios. El primero, puede ser a través de la entrega de su arsenal a un tercero para ser destruido; puede ser a alguno de los países garantes o a alguna agencia del sistema de Naciones Unidas. Un segundo camino, que las FARC-EP le entreguen su arsenal a un tercer actor internacional, que lo tendría bajo su custodia, pero no lo destruiría, o lo desactivaría temporalmente, y su destrucción estaría sujeta al cumplimiento de lo pactado en la negociación. Un tercer camino se refiere a que la misma guerrilla sea quien destruya su arsenal con la presencia de veedores internacionales.²³

Según Humberto de la Calle, jefe de negociación por el Gobierno nacional,

[L]a premisa básica de todo este proceso es que una vez firmemos un acuerdo final, las FARC deberán iniciar el proceso de dejar de tener armas en su poder. Más allá de cuál sea el mecanismo que se escoja, los colombianos pueden estar seguros de que las FARC no mantendrán sus armas si se llega a un acuerdo. La dejación es un imperativo que debe conducir a que no haya una paz armada, enfatizó.²⁴

Sin embargo, cuando se pregunta por el desarme o la dejación de armas de los grupos armados legales del Estado como condición para el desmonte de la cultura militarista y guerrillista, los argumentos parecen estar centrados en la definición del Estado de clásicos como Weber; por ejemplo, se escucha que la dejación de las armas es un concepto que aplica “única y exclusivamente a los grupos armados al margen de la ley” y que la Fuerza Pública, “por mandato constitucional”, está instituida “para proteger a la población colombiana” y ostenta el monopolio legal de las armas y el uso legítimo de la fuerza. “Por eso en ningún caso dejará las armas como resultado de la transición”, tal como lo advirtiera De la Calle.²⁵

Por su parte, una lideresa de LIMPAL espera que en el momento de la firma del acuerdo no se repitan los errores que se cometieron durante el proceso anterior de DDR con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) o incluso con otros grupos guerrilleros, quienes escondieron sus armas y podían acceder a ellas en cualquier momento para volverlas a tomar. Incluso hubo rumores de que guardaron las armas en sus viviendas, lo que generaba miedo a sus familias y principalmente a las mujeres. Por esto, los esfuerzos del Gobierno no son suficientes, se requiere más apoyo a las organizaciones sociales y de derechos humanos, porque las

22 elnuevosiglo.co. “Dejación de armas”, 8 de noviembre de 2013.

23 *Ibid.*

24 *El País*, “Si se firma la paz, las Farc deberán dejar las armas inmediatamente: De la Calle”, *El País*, 2 de octubre de 2014.

25 *El Tiempo*, “Colombianos pueden estar seguros de que FARC no mantendrán sus armas. Declaraciones de Humberto de la Calle”, *El Tiempo*, 2 de noviembre de 2014.

comunidades necesitan estar lo suficientemente preparadas para convivir y aceptar a estas personas en su nueva etapa de vida. Ella espera que todas las armas sean devueltas y se generen estrategias para que ninguno de los reintegrados vuelva a delinquir (Vergara, LIMPAL Bolívar).²⁶

Para la Casa de la Mujer, este debate está atravesado por la tensión de poderes que tiene lugar en la negociación del conflicto entre estas partes (FARC-EP y Gobierno). Para esta organización, la utopía es que no se utilicen las armas para el ejercicio de la política y para la tramitación de los conflictos públicos y privados. Pero, en este acuerdo de poderes, la terminación del conflicto es política, no con delinquentes ni terroristas; es decir que se negocia entre dos poderes en términos de quién tiene más pulso para que en la arena política se tramite a través de la sociedad,²⁷ y el pulso con relación a las armas advierta al contrario sobre la posibilidad de utilizarlas, si el acuerdo no se cumple.

Desde el análisis de Olga Amparo Sánchez, se entiende que la dejación de armas es un medio para tramitar el conflicto y considera que el camino en Colombia podría ser parecido al modelo irlandés, es decir, la dejación de armas con una Comisión Internacional de Verificación. Sin embargo para ella, más allá de la dejación, la entrega o la utilización del mecanismo que se acuerde, el punto realmente importante está en el compromiso real de las FARC de dejar de usar las armas como instrumento para hacer política. Por supuesto que esto está inmerso en el contexto de negociación y se entiende que debe haber un acuerdo de parte y parte, es decir que se debe exigir también un compromiso de las élites del país y el desmantelamiento del paramilitarismo y de los demás grupos armados. El reto para ella es mucho más amplio que dejar de usar las armas; es lograr una desmilitarización de todos los espacios, incluyendo la política²⁸. La postura de la Casa de la Mujer refleja lo que en experiencias internacionales se ha debatido sobre el tema, entendiendo el desarme como parte de un proceso político amplio vinculado al mantenimiento de la paz (Borja Cevallos, 2012).

Tal como lo señala en su artículo “Pacifismo, feminismo y utopía”, María Luisa Femenías se refiere a una reflexión de Virginia Wolf: “[...] no es suficiente deshacerse de las armas. Es necesario desarticular el edificio construido por la vanidad que alienta a varones y mujeres a aceptar las condiciones y los mecanismos del poder de dominación que explícitamente dicen rechazar” (Femenías 2011: 50). Esto, dado por el valor que se le atribuye al estereotipo del soldado –con su uniforme y sus armas– y a la dificultad de construir sociedades equitativas.

Para organizaciones como Humanas Colombia, la dejación, y no la entrega de armas, es un tema que angustia a las comunidades, dado que el uso de los arsenales que han poseído durante la guerra queda bajo la responsabilidad del grupo armado. Es una situación de riesgo, pues no hay seguridad de que no se vuelva a utilizar; desde este análisis, se puede entender que en caso de no haber cumplimiento de los acuerdos pueden retomar sus armas y volver a delinquir. Esta situación mantendría el conflicto armado latente, e incluso daría pie para que se abrieran debates y controversia frente a la adjudicación de cualquier tipo de acciones armadas que se les atribuyeran a las FARC.²⁹ “El desarme es una estrategia de reducción de la violencia y todo proceso de desarme será incompleto y estará sujeto a incertidumbre [...]. El éxito del proceso, en términos de una mayor seguridad para las personas, está relacionado con la integración, sostenible, activa y positiva de los excombatientes a la sociedad y con un desarme completo” (González Peña, 2006).

Visto en este sentido y entendiendo el desarme como un proceso más en el interior de la gran cadena de negociaciones, es importante mantener la mirada atenta frente a la finalidad de este proceso, para lo cual sin

.....
 26 Entrevista de Zayury Tibaduiza con Omerly Vergara, líder de LIMPAL en Cartagena, realizada en el marco de la investigación, abril de 2016.
 27 Entrevista de Diana María Salcedo López con Olga Amparo Sánchez. Casa de la Mujer, 6 de agosto de 2015.
 28 *Ibid.*
 29 Entrevista de Diana María Salcedo López con Luz Piedad Caicedo, 27 de julio de 2015.

duda se requiere la utilización de indicadores de seguimiento a las estrategias de desarme o dejación que se adopten, que incluyan como garantía para la no repetición un seguimiento a las políticas reestructuradoras de las instituciones de defensa del Estado colombiano, que deberán verse disminuidas de cara al fin de las acciones armadas de la guerrilla más antigua del país. “Un proceso de desarme en un conflicto armado, tendría que tener indicadores concretos para las partes en conflicto, en este caso para disminuir escalonadamente la inversión militar y el número de armas que se requieren en un país que entra en posconflicto”.³⁰

¿La paz incluye desmilitarización?

“Las armas y la violencia que conllevan, no propician una sociedad democrática”.

Carmen Magallón

Desde muchas esferas del análisis feminista, se han abordado las consecuencias nefastas que para la vida de las mujeres y de las comunidades ha tenido el conflicto armado vivido en Colombia durante las últimas casi seis décadas. “La deshumanización en el sentido de no reconocer al otro en su humanidad, en su dignidad y en su precariedad, sino por el contrario de aprenderlo solo a través de su estereotipación como un guerrero-combatiente, es una de las consecuencias más graves que nos ha dejado esta guerra” (Corporación Casa de la Mujer, 2015). A esto que se suman las elevadas cifras de violaciones de derechos humanos que se han perpetrado contra las mujeres en medio del conflicto y la utilización de sus cuerpos como arma y botín de guerra de los grupos enfrentados.

Destruir desde la estructura los valores patriarcales y militaristas que han exaltado y legitimado el uso de las armas como forma de poder, control y dominación de los territorios va en contravía de la lógica de una entrega de armas. Desde la experiencia de trabajo de la Casa de la Mujer, ellas consideran que “las sociedades patriarcales que siguen enalteciendo las relaciones de poder y subordinación –de las cuales las mujeres hemos y continuamos siendo víctimas– se nutren de estrategias como la militarización de la vida para mantener regímenes autoritarios y reproducir así los ciclos de la violencia” (Corporación Casa de la Mujer, 2015), con lo que se da cuenta de un lugar común en los discursos organizacionales y del movimiento de mujeres que prioriza estas transformaciones profundas de la estructura militarista arraigada en la vida de los territorios.

Para el Estado no está en negociación la reducción del gasto militar ni la estructura de defensa. No obstante, para las organizaciones de mujeres esto representa un punto central, al considerar que el desmonte de la economía basada en la industria de la guerra (Femenías 2011: 48), que en Sur América alcanza los 67,4 millones de dólares (SIPRI 2014: 8), y la reestructuración en la forma de entender la seguridad desde el Estado aportarían en la disminución de los riesgos de violencia contra las mujeres en el marco del proceso de justicia transicional (ONU Mujeres Colombia y organizaciones de mujeres convocantes 2013) y fortalecerían un proyecto que aliente vías pacíficas de transformación social y que retorne, en el caso colombiano, a la función constitucional del Ejército, es decir, a la protección de las fronteras del país.

Según la información que presenta Amnistía Internacional (s. f.) en su página web, “el comercio de armas es un negocio lucrativo en auge, a veces opaco, donde concurren intereses estratégicos, políticos, industriales y sociolaborales, además de los meramente estratégicos o defensivos. Globalmente es el comercio más lucrativo, seguido por el tráfico de drogas y la prostitución”, pero lo más preocupante aún es que la mayor parte de ese comercio (aproximadamente el 70%) es liderado “por los cinco miembros permanentes del Consejo

.....

de Seguridad de las Naciones Unidas: Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino Unido. Entre los 10 primeros fabricantes se encuentran también Alemania, España e Italia” (Amnistía Internacional España s. f.).

Frente a este tema, el Comité de la CEDAW ha hecho recomendaciones específicas en las que ha señalado que es necesario emprender una reforma del sector de la seguridad, que tenga en cuenta y responda a las cuestiones de género, y cuya consecuencia sea la creación de instituciones representativas del sector de la seguridad, que aborden eficazmente las distintas experiencias y prioridades de las mujeres en este campo. Así mismo, ha señalado la urgencia de garantizar que esta reforma esté sometida a mecanismos inclusivos de supervisión y rendición de cuentas con sanciones, que incluya la investigación de antecedentes de los excombatientes; la creación de protocolos y unidades especializadas para investigar las violaciones por razón de género; el fortalecimiento de los conocimientos especializados de cuestiones de género y del papel de las mujeres en la supervisión del sector de la seguridad (CEDAW/C/GC/30, 2013).

La sombra del paramilitarismo

El proceso de desmovilización de los grupos paramilitares en Colombia estuvo rodeado de cuestionamientos que dejaron en la sociedad incertidumbre sobre algunos aspectos fundamentales que de cara al actual proceso y al posconflicto reiteran su importancia.

Las dificultades con las cifras de personas desmovilizadas, las armas entregadas, el seguimiento a los procesos de reintegración a la vida civil de los combatientes y la persistencia en los territorios de acciones armadas bajo la bandera paramilitar son algunos de los aspectos cuestionables de este proceso, y que hoy generan incertidumbre y zozobra en las comunidades, especialmente entre las mujeres. La investigación realizada por la Corporación Humanas en la región del Meta les permite afirmar que “la credibilidad en el proceso de desmovilización está relacionada de manera muy estrecha con los tres factores: percepción de la comunidad sobre la persona desmovilizada, nivel de coerción ejercido por el paramilitarismo e historia del paramilitarismo en la región” (Caicedo s. f.: 228), lo que hace que el proceso de desmovilización y la percepción que se tenga de este varíe en cada territorio.

Según LIMPAL Colombia, el paramilitarismo se relaciona directamente con el control territorial, porque ejercen un control a nivel espacial y social, la autoridad que logra a través de las armas le permite impedir la movilización de las personas, en especial de las mujeres; entonces, empiezan las amenazas, que lamentablemente, a veces, se cumplen.³¹ Estas circunstancias de control de movimiento, de actuación y de libre expresión generan miedo, y lleva al debilitamiento de los procesos organizativos y de empoderamiento político. Las mujeres en estos territorios deben innovar sus formas de resistencia para poder reunirse y trabajar por sus comunidades.

Según Jael Montoya, quien trabaja para el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) en la región de Bolívar, en el momento de las desmovilizaciones de los grupos paramilitares,

el impacto en las mujeres al principio fue esperanzador, en tanto se creía que regresaban y disminuiría el conflicto y la utilización de armas, con lo que se reduciría el miedo de violencias como el reclutamiento forzado. Cuando comienza a pasar el tiempo y la desmovilización no se dio como se esperaba y se continuaba con la utilización de las armas para intimidar y amedrentar, generando sensaciones de inseguridad y desesperanza. Poner la queja o la denuncia resultaba más difícil, nadie creía porque en teoría ya no había armas. Cambiaron los modos, las formas pero la intimidación seguía.³²

.....

31 Entrevista de Zayury Tibaduiza M. con la directora de LIMPAL Colombia Katherine Ronderos, en el marco de la investigación, abril de 2016.

32 Entrevista de Diana María Salcedo López con Jael Montoya Ramirez, 7 de agosto de 2015.

Su percepción desde el trabajo que realiza demuestra que el nivel de coerción ejercido por el paramilitarismo en la zona ha sido un factor que pone en riesgo la posibilidad de igualdad política para las mujeres.

Habría menos riesgo si los paramilitares acudieron sólo a la fuerza (se demostró capacidad para hacer daño en vidas humanas y bienes materiales) que si recurrieron a la violencia (es decir se usó esa capacidad ocasionando efectivamente daño en vidas humanas y bienes materiales). Esta última deja en la memoria de las personas que se puede volver a ejercer violencia de tal forma que la sola presencia de ese actor armado resulta coercitiva. (Caicedo s.f.: 227-228)

Considerar la desmilitarización como apuesta para la sostenibilidad de la paz ha implicado la reflexión de las mujeres y sus organizaciones con respecto a la necesaria desmovilización de los grupos armados ilegales que no están en la mesa de diálogo y los reductos de anteriores desmovilizaciones, que aún continúan operando, violentando y controlando amplias zonas del territorio nacional. Las mujeres reunidas en la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz señalaron enfáticamente que se requiere el “desarme total, desmonte de los paramilitares, reducto de EPL y depuración de las fuerzas militares con acompañamiento de la sociedad civil y de la comunidad internacional” (ONU Mujeres Colombia y organizaciones de mujeres convocantes 2013).

No es posible hablar de desarme y de desmilitarización cuando continúan las acciones armadas y la utilización de la guerra como mecanismo de amedrentamiento en las comunidades y en los territorios. Incluso es necesario pensar en la posibilidad de que cierto número de miembros de las FARC no se desmovilicen, como sucedió en anteriores procesos (Bloque Catatumbo del EPL que no se desmovilizó) y decidan mantenerse en la vida armada en zonas donde esta situación pueda darse, la construcción de la democracia puede ser más lenta, porque se han construido relaciones a partir del fusil, pero no generará pérdidas humanas. Para las mujeres seguramente no será fácil, los territorios seguirán siendo patriarcales por mucho más tiempo. Es probable también que en territorios donde las FARC emprendieron acciones por la vinculación de comunidades a paras, el proceso de desarme y de reincorporación sea más tenso y por lo tanto más prolongado.³³

De cara a la firma de los acuerdos de La Habana, es necesario que tanto la mesa de negociaciones como la sociedad analicen condiciones como la desmovilización incompleta de los grupos paramilitares, la persistencia de las denominadas bandas criminales (bacrim) que, en muchos casos, están auspiciados y conformados por paramilitares desmovilizados, así como la permanencia de bandas de crimen organizado en los territorios del país (Otra mirada a los derechos de las mujeres en Colombia. Informe Alternativo al Comité de la CEDAW, 2013). En países como Guatemala, que pasó por un proceso de diálogo y negociación, durante el posconflicto afrontó un legado de violencia urbana y exclusión social, pues aunque la violencia política descendió, la violencia económica y social aumentó de manera importante (Moser 2004). Una de las causas del conflicto armado se relaciona con “territorios alrededor del negocio de narcotráfico, las tierras y los megaproyectos agroindustriales. Alrededor de la minería, una de las locomotoras de desarrollo del actual gobierno”.³⁴ Estos lugares han sido ocupados por bandas criminales o antiguos paramilitares, lo que ha incrementado las violaciones en derechos humanos contra las mujeres y las niñas. La experiencia en terreno de organizaciones que han trabajado con mujeres víctimas mostró que el proceso de Justicia y Paz tuvo un incremento de violencia contra ellas, asociado a la desmovilización de los paramilitares, que aun cuando estaban desarmados llegaban con una formación que había exacerbado algunos marcadores de violencia para tener control.³⁵

.....
33 Entrevista de Diana María Salcedo López con Luz Piedad Caicedo, 27 de julio de 2015.

34 Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 de las Naciones Unidas en Colombia (2012). Organizaciones integrantes: Red Nacional de Mujeres, CIASE, IMP, LIMPAL, DeJusticia, Afro líder, Liga de Mujeres Desplazadas, Observatorio de Género, Democracia y Derechos Humanos.

35 Entrevista de Diana María Salcedo López con Luz Piedad Caicedo, 27 de julio de 2015.

Reintegración: el regreso a casa

Las implicaciones para las mujeres de estas políticas de desarme posteriores a la firma de los acuerdos de paz se analizan desde la estructura de las mismas políticas, que generalmente no son pensadas desde un enfoque de género ni garantes de los derechos de las mujeres, lo que lleva a una reproducción de las desigualdades y de las opresiones contra las que se vinculan a estos procesos de desarme.

La ausencia de análisis de género en los procesos de DDR no es neutral. Las estrategias, instrumentos o iniciativas implementadas en el marco de los procesos de DDR que no partan de la consideración de las desiguales relaciones y roles de género existentes en una determinada sociedad antes, durante y después del conflicto y no incluyan medidas para enfrentarlas, estarán asumiendo acríticamente y reproduciendo en la sociedad posconflicto las relaciones y roles no igualitarios previamente existentes. (Landaluze 2012: 21)

Las experiencias internacionales han sido un buen reflejo de lo que ha sucedido a las mujeres tras los procesos de firma de acuerdos de paz, que obligatoriamente llevan implícita una negociación política sobre el uso de las armas. Tal como lo ha señalado el Comité de la CEDAW, “Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración no efectivos, también pueden dar lugar a un aumento de la violencia contra la mujer en los períodos posteriores a conflictos” (CEDAW/C/GC/30 2013: 35).

Para un proceso de desmovilización y reintegración se requiere incrementar los controles o las medidas para evitar un crecimiento de la violencia doméstica o intrafamiliar; el microcosmos que manejamos en los hogares permite continuar con arquetipos (entendidos como modelos) y estereotipos (definidos como patrones de conducta) que fomenten estos tipos de violencia y generen nuevos problemas sociales. Se espera que en este nuevo proceso se integren estos pensamientos políticos como constructores de sociedad, en donde el perdón, la reconciliación, la reparación, la justicia y la verdad se implementen de manera completa y gradual.³⁶

“El desarme solo, no logrará bajar la violencia armada, pero sin él, no llegaremos a su reducción.”

(Bandera y Bourgois 2012: 39)

Según la Casa de la Mujer, “las mujeres van a vivir más críticamente que otros grupos poblacionales la dejación de armas y la vuelta a la vida civil (de los armados) [...] porque muchas mujeres dentro de sus familias como madres tienen el hijo guerrillero, el hijo paramilitar y el hijo de la Fuerza Pública, entonces la pregunta es ¿cómo van a ser las dinámicas familiares con esta realidad?”³⁷ Por eso, para una buena parte de las mujeres y organizaciones, los procesos de DDR deben estar apalancados por un enfoque transformador, que supere el asistencialismo y provea garantías tanto a quienes se acogen a él como a las comunidades receptoras de las personas en procesos DDR.

Los impactos reales para las mujeres que habitan las comunidades a donde llegarán las personas desmovilizadas están marcados por la constante y latente cultura del uso de la fuerza y del poder: “[L]os lugares donde hay muchas armas o las personas combatientes que utilizan armas, despliegan unos comportamientos que son más agresivos hacia las mujeres y en muchas ocasiones utilizan las armas en contra de ellas”.³⁸ Los excombatientes van a volver a un mundo en el que están desarmados y serán personas del común con

36 Entrevista de Zayury Tibaduiza M. con Katherine Ronderos, directora de LIMPAL Colombia, realizada en el marco de la investigación, abril de 2016.

37 Entrevista de Nelly Valbuena Bedoya con Olga Amparo Sánchez, “Necesitamos mecanismos alternativos de sanciones”, 23 de marzo de 2015.

38 Secretaría Distrital de la Mujer. *Construyendo Paz desde el Feminismo Pacifista y Antimilitarista*. Entrevista con Carmen Magallón Portolés, 2 de junio de 2015.

las dificultades que esto implica; tendrán que enfrentarse, entre otros aspectos, al desempleo, la pobreza, los impuestos y demás cargas institucionales. Si el modelo de DDR continúa siendo como el que hasta ahora se ha implementado de manera individual, se presentarán problemas de desarticulación entre los diferentes actores desmovilizados. Antes de tomar esta decisión, ellos tenían poder, estatus y un proyecto diferente de vida; al regresar e insertarse en la sociedad pueden acudir a diversas formas de violencia –quizás no armada– y los riesgos para las mujeres serán elevados.³⁹

Los procesos de desarme pensados desde una lógica transformadora deben partir de la confianza entre las partes. El ambiente en el cual se desarrollen estos procesos y el seguimiento desde la sociedad civil suele ser uno de los aspectos más importantes para el mantenimiento de los acuerdos. Una buena parte de la sociedad colombiana quiere el desmonte de las acciones armadas por parte de los insurgentes de las FARC; lo que no está muy claro es cuántas de estas personas estarían dispuestas a recibir en sus círculos cercanos a personas desvinculadas y excombatientes. Según Gloria Castaño, de la Red Feminista Antimilitarista, un proceso de desarme

implica necesariamente una confianza entre las partes, por un lado, dejar la teoría que los procesos de paz le sirven a la insurgencia para oxigenarse militarmente (posición de la ultraderecha colombiana) y, por otro lado, las fuerzas militares deben abandonar el manual contrainsurgente y comunista, y dejar que los procesos democráticos electorales y de movilización definan qué clase de gobiernos requiere la sociedad colombiana.⁴⁰

La apuesta desde el feminismo antimilitarista proporciona aristas de análisis que para el caso colombiano aportan elementos importantes de cara a la implementación de la dejación de armas, el desarme y, en últimas, la terminación de décadas de conflicto armado. Sin embargo, más allá de los deseos de fin del conflicto, los riesgos en los territorios y para las mujeres perviven. Para la Red Feminista Antimilitarista,

[esos] riesgos a nivel territorial están relacionados con la militarización del territorio y la noción hegemónica de seguridad que el Estado mismo ha instaurado; noción que privilegia el aumento del pie de fuerza en los territorios [...] que han contribuido a asociar la seguridad al control territorial y la vigilancia, lo que sigue representando un riesgo para la vida de las mujeres. La mayor disponibilidad de armas de fuego en los territorios representa un riesgo para la vida de las mujeres, que en los contextos barriales son las compañeras, familiares, amigas, las vinculadas afectiva y reproductivamente con la vida de los hombres en armas.⁴¹

“El desarme representa una aspiración política de democracia social radical que se juega hoy tanto en la mesa de diálogo por el fin del conflicto como en las acciones propias de la ciudadanía crítica que apuesta por el antimilitarismo”.

(Castaño, 2015)

Finalmente, otra de las preocupaciones que desencadena el regreso a casa de las personas desmovilizadas, especialmente de los varones, es el aumento de la violencia en el marco de las relaciones de pareja o expareja, debido a que se entiende que “la probabilidad de reincidencia disminuye si el desmovilizado fortalece sus relaciones familiares, lo que equivale a que reconstruya sus antiguas relaciones filiales”. En

el departamento de Antioquia, el director regional de la Agencia Colombiana para la Reintegración Juan Fernando Vélez señaló que “buena parte de los delitos cometidos después de la desmovilización no necesariamente tienen que ver con su retorno a grupos armados [...] si no relacionados con violencia intrafamiliar, alimentos, constreñimiento” (Verdad Abierta, 2014a), entre otros.

39
Entrevista de Diana María Salcedo López con Luz Piedad Caicedo, 27 de julio de 2015.

40 Entrevista de Diana María Salcedo López con Gloria Elena Castaño, 3 de agosto de 2015.

41 *Ibid.*

¿Y las mujeres excombatientes?

Sin duda, en el contexto actual por el que transita Colombia, la mirada desde y para las mujeres desmovilizadas y excombatientes llegará a entornos donde ya se experimentan diferentes tipos de violencia que pueden ser exacerbados por opresiones estructurales y desigualdades sociales históricas.

Si bien los estudios específicos que narran el impacto del desarme en la vida de las mujeres excombatientes son limitados, sus voces han venido siendo escuchadas en escenarios específicos que buscan sensibilizar a la sociedad, aunque persistan facciones que consideren válida la lucha armada como opción a la democracia.

En un estudio de grupos focales con 50 mujeres desmovilizadas, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz (MAPP) en Colombia, de la Organización de Estados Americanos (OEA), revisó aspectos tan importantes como la “familia”, su conformación y las diferencias por grupo armado (FARC-EP, ELN y AUC), señalando las dificultades que enfrentan en relación con la maternidad y las relaciones de pareja dentro de los grupos. Entre los temas complejos que se visibilizaron estuvieron las relaciones de poder y la necesidad de ampliar espacios de participación para las mujeres. En este punto, ellas consideraron necesario nombrar los roles que asumen en los grupos armados al margen de la ley y, de acuerdo con sus testimonios, estos fueron los identificados (OEA y MAPP 2012):

- Combatientes, utilizan armas.
- Colaboradoras, pueden haber ingresado obligadas o voluntarias.
- Como dependientes femeninas o afiliadas, hacen parte del hogar de los combatientes.

Desde las experiencias de las que están de vuelta y se agrupan en diferentes escenarios de acompañamiento,

Los programas de reintegración como el de la Agencia Colombiana para la Reintegración –ACR– reproducen esos patrones (patriarcales) [...] mujeres sirviéndoles a los hombres, (la) lógica patriarcal que no se toca [...]. Las mujeres y los hombres tienen necesidades distintas y hay que ser conscientes de ello, el programa no puede ser igual para hombres que para mujeres. De todas maneras hay barreras sociales que el programa no puede resolver, (que) el vecino cree que además de guerrillera eres una mujer que quién sabe con cuántos estuvo, etc. [...]. Eso es un esfuerzo colectivo del país no solo del programa.⁴²

Para ellas como insurgentes hay unos retos individuales y colectivos, institucionales y sociales que en un principio deben resolver. Esto debe ser un proceso gradual, que tenga un acompañamiento constante y diferencial. Por ejemplo, se acepta más fácil al hombre que a la mujer porque ellas rompen con muchos estereotipos al vincularse a la lucha armada; los hombres, no. Se espera que ellos puedan empuñar un arma, las mujeres no, porque el estereotipo nos dice que “las mujeres somos muy buenas” y, por lo tanto, a ellas se les cobra más caro.⁴³

Según el Comité de la CEDAW,

Los programas de desarme, desmovilización y reintegración, dada la estructura masculina tradicional de los grupos armados, no suelen tener en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y las niñas, no les consultan y también las excluyen [...]. Los programas de desarme, desmovilización y reintegración no suelen abordar sus experiencias, ni tampoco el trauma psicológico que han sufrido. Como consecuencia de ello, estas mujeres son incapaces de reintegrarse con éxito en la vida familiar y comunitaria. (CEDAW/C/GC/30 2013: párr. 67)

42
Entrevista de María Victoria Llorente con la Red de mujeres excombatientes, Bogotá, s. f.

43
Entrevista de Nelly Valbuena Bedoya con Olga Amparo Sánchez, “Necesitamos mecanismos alternativos de sanción”, 23 de marzo de 2015.

Lo expresado por el Comité se evidencia en las palabras de Alix María Salazar, mujer desmovilizada del M-19, cuando señala: “[L]a desmovilización no fue homogénea, las mujeres no (fueron) beneficiadas de la misma manera, con equidad” (Monroy, 2005).

En Colombia se han abierto espacios en torno a la reflexión sobre la inclusión del enfoque de género en los procesos de DDR. En el marco del Conversatorio “Aprendizajes y retos para los procesos de DDR de mujeres excombatientes” (Corporación Humanas 2015), realizado en 2015, se señala la necesidad de crear procesos con enfoque de género que busquen el empoderamiento de las mujeres, pues al volver a reintegrarse pueden tener diferencias personales con el ejercicio de roles que se les asigna sin cuestionar. Esto se encuentra relacionado con la cultura patriarcal predominante, que no reconoce los derechos de las mujeres y que estigmatiza a las excombatientes, lo que significa un reto para la sociedad y el Estado.

En este evento y en otros espacios se han realizado diferentes aportes en aspectos sobre los que es importante reflexionar:

- Apoyar la participación de las mujeres.
- Incorporar el enfoque de género en los procesos de DDR.
- Implementar de manera efectiva los instrumentos políticos y jurídicos relacionados con las armas y el DDR.
- Transformar las prácticas patriarcales de distribución de tareas en el hogar y fuera de él.
- Fomentar los liderazgos políticos femeninos, puesto que las mujeres en la política cambian la política, por los tipos de estrategias que pueden y logran desarrollar.

Se trata de realizar procesos de DDR en los que las mujeres ejerzan como sujetos políticos activos e intervengan en espacios de participación ciudadana, con enfoque territorial, cuenten con empleos decentes que garanticen ingresos económicos estables y adecuados para un buen vivir, con acceso a educación de calidad, en donde se incluyan a las mujeres excombatientes. Se propuso crear una red de excombatientes universitaria (Corporación Humanas 2015) para que la educación sea una de las principales características de la reintegración, fortaleciendo lo colectivo como organización pues ellas vienen de pensar y vivir de esa manera. También hay que incluir la memoria histórica de quienes participaron activamente en el conflicto armado y de sus víctimas. Y, por último, se ha propuesto impulsar espacios de veeduría ciudadana, veedurías internacionales, la sensibilización de la sociedad en los procesos de construcción de paz para fomentar que el regreso a los territorios de origen por parte de estos excombatientes sea tranquilo y se promuevan escenarios de equidad social.

Desde estas miradas de mujeres afectadas por la guerra en diferentes ámbitos y niveles, las propuestas en relación con el desarme y la desmilitarización como meta final de un proceso de paz se enfocan en tres aspectos fundamentales, cuya base consiste en un *ejercicio de transformación cultural, de desmilitarización física y de las conciencias en las diferentes regiones* (ONU Mujeres Colombia y organizaciones de mujeres convocantes 2013):

En otros conflictos armados se ha manifestado que esa actitud masculina de ir a la guerra no es valorada en las mujeres desmovilizadas; en muchas ocasiones, en este proceso de desmovilización deben enfrentar el rechazo mismo de su grupo, familia y anteriores parejas.⁴⁴ En ese sentido, se ha manifestado la necesidad de una formulación participativa de programas de apoyo psicosocial que potencien sus relaciones afectivas y familiares, desde sus lógicas y prácticas individuales y colectivas.

.....

44 Entrevista de Diana María Salcedo López con Luz Piedad Caicedo, 27 de julio de 2015.

CAPÍTULO 3

USO Y COMERCIO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIVIANAS EN LA COLOMBIA DEL POSCONFLICTO

El comercio de armas es un negocio internacional, que se fortalece diariamente por la variedad de tipo de conflictos armados, unos de carácter local y otros de carácter nacional, generalmente en países en desarrollo con procesos democráticos frágiles. Se ha logrado calcular que el gasto militar mundial en 2013 llegó a 1.747 billones de dólares, cifra que representa el 2,4% del producto interno bruto mundial o 248 dólares por persona en el mundo. Para el caso de Sur América, el gasto militar llegó a los 67,4 millones de dólares (SIPRI 2014: 8) y en Colombia se estima, según datos del Ministerio de Defensa, que se han asignado alrededor de 21,5 billones de dólares destinados a 428.000 hombres de las Fuerzas Armadas en 2014 (265.707 de las Fuerzas Militares y 163.152 de la Policía) (Molina Vargas, 2015).

El crecimiento y mantenimiento de los altos presupuestos en el mundo destinados al gasto militar y al sector defensa genera en las organizaciones sociales y de derechos humanos serias preocupaciones, entre ellas el impacto de la amplia circulación de armas en la vida de las mujeres y su relación desproporcionada con la violencia basada en el género, teniendo en cuenta que han sido utilizadas para ejercer poder, violencia y represión. “Las armas convencionales, especialmente aquéllas que son transferidas sin regulación, continúan matando o mutilando a civiles; violan los derechos humanos; facilitan la violencia sexual y la trata; obstruyen el desarrollo económico y social”.⁴⁵ En su último informe, la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en conflictos armados, la Señora Zainab Bangura, presentó varios casos relacionados con el control de las armas y amenazas o delitos de violencia sexual, sin importar si eran grupos armados legales o ilegales (United Nations - Security Council 2015). La facilidad de compra y venta de armas y su relación con el ejercicio de poder desde su masculinidad genera desigual-

.....

45 Entrevista con Ray Acheson, directora de Reaching Critical Will, mayo de 2013. Recuperado de: <http://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/el-primer-tratado-sobre-el-comercio-de-armas-reconoce-la-violencia-de-genero#sthash.RE2Fh4Ai.dpuf>.

dades complejizadas en escenarios sociales de conflicto armado y posconflicto. En resumen, “la presencia de armas de fuego y armas pequeñas amenazan la seguridad de las mujeres en el ámbito público y privado, es decir, dentro y fuera del hogar, tanto en los conflictos como fuera de ellos” (Chinkin s.f.). El porte de armas por parte de la población civil recrudece la violencia contra las mujeres, hecho reconocido en el ámbito internacional, como en el sistema de Naciones Unidas y sus agencias, dando lugar al desarrollo de estrategias regionales de protección y prevención de la comercialización indiscriminada de las armas.

En etapas de posconflicto, la violencia intrafamiliar se recrudece y las armas se encuentran fácilmente en circulación; sorprendentemente, las armas pequeñas son más fáciles de adquirir, lo que hace que los grupos criminales, pandillas y actores al margen de la ley tengan acceso a ellas y las utilicen indiscriminadamente. Por ejemplo, según el Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la Señora Rashida Manjoo, en 2012, encontró que en el 90% de los casos de feminicidios en Guatemala y en el 79% en Honduras se utilizaron armas pequeñas y “en 2008 las armas de fuego eran los medios más comunes utilizados por los hombres para asesinar a las mujeres”. La Relatora Especial también señaló que “la proliferación de armas pequeñas y ligeras y las acciones de bandas violentas (maras) contribuyen a tales niveles de violencia” (United Nations - General Assembly 2012).

Frente a esta creciente preocupación mundial por la proliferación desmedida de armas en circulación, diversas organizaciones de derechos humanos y de mujeres se unieron para desarrollar una estrategia internacional para la reducción y el control de armas. Aún más importante, desde la mirada del derecho internacional, trabajaron para establecer las conexiones entre el desarme y el análisis de la perspectiva de género, para que quedaran explícitamente reflejados en instrumentos internacionales. Fue así como las Naciones Unidas (2013) dieron un paso histórico con la adopción del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas (TCA). Este mecanismo obliga a los países exportadores a detener la venta y transferencia de armas en caso de existir el riesgo de que estas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar graves violaciones del derecho internacional humanitario o de derechos humanos, incluida la violencia basada en el género (Acheson y Gandenberger 2015: 5).

LIMPAL Internacional, en colaboración con la Red de Mujeres, parte de la Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas (IANSA por sus siglas en inglés) y Amnistía Internacional participaron en el proceso de incidencia para la adopción del TCA desde los primeros debates llevados a cabo en las Naciones Unidas desde 2006. Trabajaron por una disposición legalmente vinculante que incluyera la violencia basada en el género, pero, ante todo, por el reconocimiento de las contribuciones de las mujeres al desarme, al control de armas, la paz y la seguridad. Se redactaron comunicados de prensa, se recogieron firmas de grupos de mujeres de todo el mundo y se consiguió el apoyo de más de cien organizaciones de la sociedad civil para llegar a la finalización de las negociaciones del Tratado y su adopción por las Naciones Unidas, logrando que más de 100 países votaran a favor.⁴⁶

Las discusiones que hicieron parte de la negociación del TCA brindaron una oportunidad para presionar por la regulación del comercio de armas convencionales y sus municiones, que abarcarán la exportación, la importación, el tránsito, el transbordo y el corretaje, lo que en el Tratado se denomina transferencias. Pero, sobre todo, que tuvieran en cuenta el impacto negativo de la circulación de armas convencionales en las diversas formas de violencia contra las mujeres que se presentan hoy en el mundo.

.....

46 Entrevista con Ray Acheson, directora de Reaching Critical Will, mayo de 2013. Recuperada de: <http://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/el-primer-tratado-sobre-el-comercio-de-armas-reconoce-la-violencia-de-genero#sthash.RE2Fh4Ai.dpuf>.

ARTÍCULO 2, TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

El Tratado se aplicará a todas las armas convencionales comprendidas en las categorías siguientes:

- a) Carros de combate;
- b) Vehículos blindados de combate;
- c) Sistemas de artillería de gran calibre;
- d) Aeronaves de combate;
- e) Helicópteros de ataque;
- f) Buques de guerra;
- g) Misiles y lanzamisiles; y
- h) Armas pequeñas y armas ligeras.

Con gran éxito para las mujeres, el artículo 7, párrafo 1, del Tratado pide a los Estados exportadores de armas realizar una evaluación de riesgo y detener la venta cuando pueda determinarse el posible uso de las armas para “cometer o facilitar actos graves de violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños” (Naciones Unidas 2013). El TCA es el primer instrumento internacional que establece articulaciones y mecanismos de decisiones para el control y la cancelación de las exportaciones de armas. Además, reconoce las vulnerabilidades diferenciales de las mujeres en el conflicto armado y la violencia armada.

En América Latina se ha establecido una estructura organizacional con importantes instituciones y actores públicos y privados que buscan responder a la multidimensionalidad del tráfico ilícito de armas y a sus efectos en términos económicos y sociales. Para ello, se cuenta con un mecanismo a nivel regional, llamado Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. Esta herramienta busca fortalecer la coordinación de las infraestructuras institucionales y recomienda la creación de mecanismos de coordinación a nivel nacional que aunque se concentran en trabajar bajo conceptos tradicionales de seguridad, pueden hacerlo bajo enfoques más amplios, como la seguridad humana. Esto incluye un diálogo constante con las organizaciones sociales, enriqueciendo la información y el trabajo directo con las comunidades con el fin de establecer

políticas y planes de acción nacionales en donde se enfatizan estrategias de información y comunicación. Aunque en Colombia se estableció este Comité desde el año 2007, aún no se conocen sus aproximaciones para un diálogo abierto con las organizaciones sociales (UNLIREC 2011).

Para el caso de Colombia, el TCA es “un complemento importante para las medidas de estabilización y control [...], e inciden incluso en una mayor dificultad para el tráfico de armas mientras el conflicto armado interno siga activo” (Arocha y Aguirre 2015). Se busca la regulación y el control del comercio de armas de una manera más estricta, estableciendo responsabilidades claras para que las instituciones competentes puedan reportar ante la sociedad civil y las Naciones Unidas.

La discusión sobre armas pequeñas y livianas cobra importancia en Colombia en tanto que hace parte del proceso de desarme de los grupos guerrilleros con quienes se está negociando, del desescalamiento de los conflictos y la violencia urbana, que se nutren de manera importante del comercio de las armas ilegales. Según la exposición de motivos del proyecto de ley 059 de 2014:

Por medio de la cual se busca la aprobación del “Tratado sobre el Comercio de Armas” [...] para el año 2012 se decomisaron a favor del Estado por acto administrativo y sentencia judicial en firme y ejecutoriada, 75.213 armas de fuego; (y) para el año 2013 se decomisaron a favor del Estado por acto administrativo y sentencia judicial en firme y ejecutoriada, 44.139 armas de fuego.⁴⁷

Esto demuestra el alto número de armas ilegales que están en las calles de Colombia y que aún están sin regulación ni control.

47 Congreso de la República. Proyecto de Ley 059 de 2014, “por medio del cual se aprueba el ‘Tratado sobre el Comercio de Armas’, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013”. Bogotá, D. C.

(S)egún las estadísticas existentes, es posible sostener que el porte de armas promueve la violencia, agrava las consecuencias de los enfrentamientos sociales e introduce un factor de desigualdad en las relaciones entre particulares que no pocas veces es utilizado para fortalecer poderes económicos, políticos o sociales. Por eso los permisos para el porte de armas solo pueden tener lugar en casos excepcionales. Esto es, cuando se hayan descartado todas las demás posibilidades de defensa legítima que el ordenamiento jurídico contempla para los ciudadanos. (Sentencia C-867 2010)

El punto fundamental de este asunto es que la tramitación del conflicto no puede hacerse a través de las armas. Si una sociedad tiene mayor respuesta del Estado, el uso de las armas debería disminuir, entendiendo que además deben desarticularse fenómenos y realidades geopolíticas que exacerban y perpetúan el comercio de ellas, como el narcotráfico⁴⁸ y la posesión de armas en manos de particulares.

Estos aspectos “juegan en la agudización de la pobreza y en la ingobernabilidad, en sociedades post conflicto; en el escenario de reestructuración de la institucionalidad democrática y cambios en el desarrollo de los países postconflicto, la proliferación de las armas pequeñas se convierte en una amenaza potencial para la gobernabilidad y la consolidación de la paz y la democracia” (Red Centroamericana para la Construcción de la Paz y la Seguridad Humana 2006).

Por todo lo anterior es concluyente que el control y desarme de las armas pequeñas afecta directa e indirectamente a las mujeres, y se presenta la “trágica ironía del concepto del hombre armado como un defensor de los débiles e indefensos, es que a menudo las mujeres y los niños son más propensos a ser asesinados por el protector masculino de la familia y su arma que por un intruso” (Myrntinen 2006: 4). La participación de las mujeres en diferentes iniciativas de control y desarme hacen efectivos estos procesos. Ellas “tienen una perspectiva única que puede fortalecer los procesos de planeación e implementación de estos esfuerzos” (Barr y Masters 2011), lo que significa que se deben ampliar los espacios de discusión sobre las políticas de seguridad a través de consultas y diálogos.

Algunos puntos de debate sobre el comercio de armas en Colombia

El Tratado de Comercio de Armas entró en vigor el 24 de diciembre de 2014, y fue producto de debates interesantes en varias regiones del mundo desde 2006, donde la manipulación y el comercio de armas pequeñas es un componente que posibilita la utilización de la fuerza y de la violencia, principalmente contra la población civil.

En Colombia, el debate sobre el uso y comercio de armas pequeñas ha estado traspasado por el contexto de conflicto armado interno de más de seis décadas, con su consecuente incremento del gasto militar y fortalecimiento del sector defensa y seguridad, y en los años recientes por los diálogos entre el Gobierno y uno de los grupos armados de la guerrilla.

De este contexto se derivan algunos debates. La primera gran discusión en este sentido ha estado relacionada con los *beneficios para Colombia de la entrada en vigor de este Tratado*. Durante los años inmediatamente anteriores a su entrada en vigor, principalmente se señaló que estos beneficios estarían enfocados en su rol como productor y como consumidor. En cuanto al primero, si bien Colombia es catalogada como un productor pequeño de armas (International Action Network on Small Arms, 2011), tiene una participación en el agregado mundial. Con un Tratado como este podría mantener un comercio transparente que garantice que las armas producidas no serán utilizadas por grupos armados fuera de la ley o por Gobiernos represivos

.....

cuyas agresiones resultaran en graves violaciones de derechos humanos. El Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) estima que las FARC-EP tienen y dejarán unas 20.000 armas, lo que implica un porcentaje de las armas ilegales que han sido apropiadas por los grupos armados al margen de la ley y que son utilizadas para acciones político-militares que en muchas ocasiones involucran y afectan a la sociedad civil. Con este Tratado se esperaría que las armas producidas por la industria militar y armamentista puedan ser rastreadas de manera más eficiente, reduciendo así el número de armas ilegales que circulan por las calles de las diferentes ciudades del país.

Sobre estos dos puntos, la exposición de motivos presentada con ocasión del proyecto de ley para incorporar el Tratado a través del bloque de constitucionalidad a la legislación colombiana señaló que Colombia jugó un papel importante en la negociación del Tratado ante las Naciones Unidas, con los siguientes aportes a favor de su adopción:

Permitir un verdadero control al comercio de armas; evitar el desvío de armamento; prohibir la transferencia de armas convencionales a actores armados no estatales; incluir las armas pequeñas y ligeras, las municiones, piezas y componentes, como una categoría de las armas convencionales; regular las transferencias en un sentido amplio; es decir, que fueran incluidas todas las actividades relacionadas con la cadena del comercio de armas: compra, venta, intermediación, exportación, importación, tránsito o trasbordo, corretaje, desvío, registro, financiación, etc.; incluir el principio de no discriminación, es decir, que las decisiones en virtud de este Tratado no sean tomadas con criterios políticos y que el mismo no se convierta en una herramienta o excusa para vetar la venta de armas a un Estado y establecer un diálogo positivo entre los Estados exportadores, importadores y de tránsito.⁴⁹

La posición del Estado colombiano y del Gobierno ante este Tratado ha sido de total respaldo, entendiendo la “necesidad de buscar un mayor control al comercio de armas y estudiar nuevas alternativas para su efectiva regulación: ‘Las armas, como las drogas, están generando problemas crecientes de violencia en nuestras sociedades’”.⁵⁰ Esta misma posición ha sido la adoptada por organizaciones de carácter mundial como Amnistía Internacional, que ha señalado la importancia de un Tratado que en su criterio ayudará a disminuir las violaciones de derechos humanos y con ello las crisis humanitarias producto de la guerra.

Según el Centro de Recursos para el Análisis del Conflicto (CERAC), organización no gubernamental colombiana que lleva más de 10 años en el análisis y la investigación sobre la violencia armada, el Tratado es positivo, no solo para el país sino para el mundo, en tanto permite regular tanto el uso y comercio de armas pequeñas como de las municiones, tema que se logró incluir en el TCA, gracias a la presión constante de organizaciones no gubernamentales de varios países. Según el CERAC, “(e)l Tratado resulta innovador pues prohíbe las transferencias cuando suponen violar obligaciones impuestas a los Estados por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (sanciones y embargos de armas, por ejemplo), violar tratados internacionales (de derechos humanos u otros) o cuando exista información sobre un posible uso para cometer crímenes de lesa humanidad, genocidio u otras infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949 (artículo 6)” (Arocha & Restrepo, 2015).

Pese a los importantes avances que permiten la entrada en vigor de este Tratado, es necesario tener en cuenta que

Si se implementan controles estrictos en el marco del (TCA) que paralelamente se adopten medidas suficientes y complementarias para enfrentar el tráfico ilícito de armas, el TCA podría traer un efecto en Co-

.....

49 Congreso de la República. Proyecto de Ley 059 de 2014, cit., p. 3.

50 *Ibid.*, p. 7.

Colombia contrario al pretendido por dicho instrumento. Esto, porque en lugar de disminuir la proliferación de las armas convencionales y su uso indebido, podría de manera indirecta llegarse a estimular el tráfico ilícito de armas. Esta situación representaría un riesgo previsible para todos los países que adopten el TCA, pero sería mayor para los países que sufren una situación de conflicto armado interno, pues al estimular de manera indirecta el tráfico ilícito de armas, se agudizaría la situación de conflicto armado interno, lo cual se explica al tener en cuenta que los grupos armados ilegales que participan en el conflicto se abastecen de armas por esa vía. (Espinoza 2008: 12)

En la solicitud de información tramitada ante el Ministerio de Defensa de Colombia, la directora de Planeación y Presupuesto manifestó frente a la implementación del Tratado de Comercio de Armas:

[C]on el ánimo de cumplir la normatividad internacional y la necesidad de establecer en Colombia un organismo de coordinación nacional y otro órgano, encargado de la orientación normativa, investigación y supervisión de las actividades encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa Nacional, impulsaron desde el año 2005 la creación del Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.⁵¹

El segundo gran punto del debate está relacionado con las *limitaciones de los permisos a ciudadanas/os para portar armas para la defensa personal*. En Colombia, el monopolio del uso de las armas es del Estado. Sin embargo, los ciudadanos y ciudadanas pueden acceder a ese uso en casos excepcionales, que se contemplan en la norma, y en los cuales se debe solicitar un permiso de porte o tenencia de armas para la defensa personal. Estos permisos en la práctica están a discrecionalidad de las autoridades militares, pues ante ellas se hacen los trámites y son quienes valoran las razones por las cuales una persona se siente motivada a tener un arma.

Se presume que en “Colombia existe un total estimado de 535.000 armas de fuego pequeñas de uso militar y debido a la presencia de grupos guerrilleros, durante el desarme parcial de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en el almacenamiento de 17.000 armas pequeñas (tanto lícitas como ilícitas) y se encuentra un registro de 706.210 armas de fuego en 2005 pertenecientes a civiles” (Karp 2012: 5). Las cifras oficiales señalan que hay 560.667 armas de fuego amparadas, que están en poder de 419.278 tenedores legales; de las cuales 264.736 están registradas a nombre de empresas de vigilancia y departamentos de seguridad y cerca de 150.000 están en manos de personas civiles (Comando General de las Fuerzas Militares 2013). “Uno de los principales retos es quitarle el negocio de los salvoconductos al Ejército colombiano; cuando en Medellín se ha hablado de desarme, la estrategias son irrisorias porque de fondo se va hacia una sensibilización a la población, o a una campaña de entrega de armas, que termina siendo un inventario de armas blancas”.⁵²

El control interno de las armas tanto legales como ilegales que están en manos de actores civiles en Colombia requiere una revisión de su regulación. El TCA tal como entró en vigor sólo impone algunas condiciones

TIPOS DE PERMISOS DE USO Y TENENCIA DE ARMAS EN COLOMBIA

- Permiso para tenencia: Armas para defensa personal (seguridad) que permanecen en un domicilio registrado
- Permiso para porte: Permite que el usuario/la usuaria pueda portar el arma consigo o que esté a su alcance para la defensa personal
- Permisos especiales: Posibilita el uso de armas para la protección de misiones diplomáticas o funcionarios/as extranjeros/as

51 Nariño Segura, Mónica Janeth. Respuesta a derecho de petición OFI15-29873. Bogotá, 20 de abril de 2015.
52 Entrevista de Diana María Salcedo López con Gloria Elena Castaño, 3 de agosto de 2015.

**COLOMBIA
EN EL ORDEN
MUNDIAL:
POSESIÓN DE ARMAS
DE FUEGO**

- Posesión de armas por parte de civiles: a 2007, Colombia se ubicaba en el puesto número 30 entre 178 países (Karp 2007: 67).
- A 2012, la tasa estimada de armas de fuego de propiedad privada en civiles (tanto lícitas como ilícitas) era de 6,91 por cada 100 habitantes (Karp 2012).

mínimas para hacer público, completo y transparente el registro de las armas, lo que hace más costoso y difícil su acceso y busca limitar el comercio ilegal.

Según el CERAC, el TCA es una oportunidad para reformar la política interna de un país como Colombia. La regulación en el país sobre el comercio de armas data de 1992 y necesita modernizarse para ponerse a tono con el Tratado. Se puede aprovechar para mejorar el registro y reducir los riesgos anexos a las armas de fuego (incluso de aquellas que el Estado permite para la protección personal). Para ello, se requiere, entre otras, establecer un registro transparente, completo y actualizado de las armas, diseñar procedimientos efectivos de acceso a la información por parte del público y de las autoridades y entender el papel de las armas en los muy altos niveles de violencia en Colombia (Arocha & Restrepo, 2015).

En este mismo sentido, el CERAC recomienda hacer un mejoramiento del control de armas y de los procedimientos, programas o proyectos, que permitan que las armas concesionadas por el Estado sean portadas por quienes sepan reducir los riesgos asociados a ellas y evitar que sean usa-

das por criminales. Así mismo, se recomienda redefinir las competencias en materia de regulación, registro, control y oferta de armas, con el fin de corregir la dispersión y descoordinación de tareas y competencias (Arocha & Restrepo, 2015).

El tercer punto en el debate actual son las *regulaciones necesarias para atacar el problema del mercado ilegal de armas*, que está directamente relacionado con el elevado nivel de violencia que se vive en el país.

El mercado ilegal de armas en Colombia es uno de los factores que más afecta al país en el contexto actual de búsqueda negociada de la paz. Este mercado proviene de varios frentes, que van desde aquellas armas con salvoconductos vencidos hasta las adquiridas por los grupos armados y el crimen organizado a través del mercado ilegal. Por supuesto, estos últimos son quienes en su mayoría trafican armas en cantidades importantes, mientras que las personas de manera individual por lo general adquieren solamente un arma.

Las armas ilegales que llegan al país y que quedan bajo el poder y uso de los grupos armados guerrilleros y paramilitares son el foco más importante que debe atacarse, en tanto concentra la mayor cantidad. “El caso más sonado de este tipo fue la compra de 10.000 fusiles AKM MpiKM jordanos por parte de las FARC, en una operación que involucró (entre muchos otros) al asesor de seguridad peruano Vladimiro Montesinos, al comerciante de armas libanés Sarkis Soghanalian y al agregado militar ruso en Lima” (Vranckx 2009: 16).

Anterior a este hecho, ya se había conocido sobre la descarga en Buenaventura en 1999 de “un barco proveniente del puerto de Varna [que] descargó 7,640 fusiles AK-47 M1A1 provenientes de la fábrica búlgara Arsenal Kazanlak. Los fusiles fueron cargados en camiones sin atraer la atención de las autoridades y posteriormente fueron encontrados en manos de las AUC. Esta operación fue complementada con 3.000 AK-47 de la policía nicaragüense, comprados por las AUC a través de Ori Zoller y Shimon Yelinek, dos ciudadanos israelíes con amplia trayectoria como intermediarios de transacciones de armas” (p. 17).

Un estudio elaborado a partir de las cifras de armas entregadas por los paramilitares durante el proceso de “desmovilización” llevado a cabo durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, demostró que las Autodefensas Unidas de Colombia, que desmovilizaron 31.671 combatientes entre 2003 y 2006, entregaron 18.051 armas y piezas de armamento de diferentes tipos. Según este estudio, la tasa de armas entregadas por hombre des-

movilizado fue de un 0,58; cifra que ha sido interpretada como un indicio de que las AUC no entregaron la totalidad de su armamento. Esta percepción se ha visto reforzada por el hallazgo de caletas con armamento de dicho grupo en los últimos años. Señala además que sorprende la relativa novedad de parte del armamento entregado, lo que indicaría que al menos una fracción de la organización continuó con sus compras en el mercado ilegal, incluso durante las negociaciones con el Gobierno (p. 29).

Es necesario tener en cuenta que en el caso de la dejación de armas por parte de los actores de la insurgencia, estamos hablando de armas pesadas, mayoritariamente. El escenario a futuro puede ser de pérdida del mercado de armas para la guerra, entendiéndose que no habrá un comprador importante, lo que debería significar una baja en la compra de armas que probablemente buscará nuevos compradores de manera individualizada.⁵³ En la investigación realizada por la Corporación Humanas en cuatro ciudades (Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta), se evidenció un incremento de la actividad ilegal en barrios marginales relacionado con la pérdida de trabajo de quienes sabían matar.

Sobre el análisis hecho a las armas entregadas por las AUC, en una muestra de 9.851, este estudio encontró que el tipo de arma principalmente utilizada por esta organización eran los fusiles (71,62%), seguidos por los revólveres y las pistolas (15,3%).

(Vranckx 2009: 49)

De la misma manera, se conoce que, en los últimos años, “las bacrim han realizado transacciones de tráfico internacional de armas, volviendo a jalonar una franja de la demanda ilegal de armas en Colombia” (Vranckx 2009: 20). Con estos datos, se puede observar que el fenómeno de la compra ilegal de armamento, principalmente compuesto por armas pequeñas, ha estado operando de manera generalizada

y sistemática en el territorio nacional. La regulación de este mercado es uno de los puntos más importantes para Colombia con la entrada en vigor del TCA, sobre todo, teniendo en cuenta que “las armas ligeras han demostrado ser la herramienta preferida de los grupos armados ilegales colombianos [...] el universo estimado de armas ilegales es 3 o 4 veces mayor que el de las armas legales” (p. 49).

Un cuarto elemento del debate nacional es el *abuso de las fuerzas militares en la utilización de las armas pequeñas como mecanismos de intimidación y amedrentamiento*. En el Informe Anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos –adición Colombia– publicado en 2014, se manifestó:

La Policía Nacional sigue afrontando problemas para respetar y garantizar los derechos a la vida y a la integridad física. Constituyen un problema recurrente y un serio motivo de preocupación las acciones del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD). El ACNUDH-Colombia detectó deficiencias a nivel estratégico, operacional y táctico, y en las actividades de coordinación de las autoridades municipales; problemas de mando y control antes, durante y después del uso de la fuerza; falta de disciplina táctica; e incumplimiento de las normas internacionales relativas al uso de armas de fuego, lo que dio lugar a presuntas violaciones de los derechos humanos. (Asamblea General de las Naciones Unidas 2014: párr. 80)

Para 2012, se conoce que en Colombia las Fuerzas Armadas tenían 430.000 armas de fuego y la Policía tenía aproximadamente 285.000 (Karp 2012).

Se estima que 64.000 mujeres y niñas padecieron la violencia sexual relacionada con la guerra civil de Sierra Leona entre 1991 y 2002. Existen testimonios de mujeres que narran la forma en que fueron atacadas a punta de pistola. “Ellos nos pusieron sus armas en la garganta y en el estómago para doblegarnos y quedar a su merced”, informó una mujer. La Asamblea General ha expresado en numerosas ocasiones su preocupación por

la proliferación de la violencia contra la mujer en todas las formas y manifestaciones que toma alrededor del mundo, lo que daña o deja sin efecto todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres.

Los estudios en cuanto a la relación entre la utilización de las armas pequeñas y la violencia contra las mujeres han identificado casos como el de la República Democrática de Congo, en donde la oficina de LIMPAL presentó un Informe Alternativo o Informe Sombra ante el Comité de la CEDAW, llamado *La violencia de género y el flujo de armas pequeñas en la República Democrática de Congo - Un enfoque de las mujeres, la paz y la seguridad* (WILPF DRC 2013). El informe señala la relación entre las armas pequeñas y la violencia sexual durante el conflicto armado. Millones de mujeres y niñas fueron amenazadas con armas por los grupos armados y fueron víctimas de violación sistemática y otras formas de violencia sexual, evidenciando que en la mayoría de los casos, los perpetradores estuvieron armados, incluso en aquellos en que el agresor era un civil y no un miembro del Ejército o un grupo armado.⁵⁴ De acuerdo con este informe, el problema estructural en materia de justicia es la deficiencia generalizada de las autoridades judiciales en el país. Por esto, recomiendan mejorar de manera integral los reportes judiciales, los servicios psicológicos, la inclusión de las mujeres en temas y procesos de paz y el establecimiento de protocolos específicos para la atención de violencia sexual (WILPF DRC 2013).

Un quinto elemento, relacionado con el uso de las armas por parte de la fuerza pública y el escenario de posacuerdo, tiene que ver con la necesaria *reducción de los presupuestos militares en los próximos años*, que serán los primeros de la implementación de dichos acuerdos.

Durante los últimos años, el presupuesto del gasto militar en Colombia se ha incrementado de manera importante, ocupando un alto porcentaje del PIB del país. Para el año 2008 (segundo año del segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez), el presupuesto de defensa del Estado colombiano era casi el 8,5% del presupuesto nacional y el 2,5% del PIB; para 2009, año en el que culminó su periodo presidencial, se mantuvo cercano al 8,2% del presupuesto nacional y del 2,3% del PIB. Al final del primer periodo presidencial de Juan Manuel Santos, en 2014, el gasto militar ocupaba el 8,2% del presupuesto nacional y el 2,2% del PIB. Como se puede ver en el siguiente cuadro, las partidas presupuestales destinadas al gasto militar se han mantenido a lo largo de los últimos siete años, generando un gasto militar en promedio de USD 7.056.584.093.

Gasto militar en Colombia (2008-2014)

Año	Presupuesto de la defensa (en USD)	Presupuesto del Estado (en USD)	PIB (en USD)
2008	6.004.957.107	64.578.637.852	202.437.000.000
2009	5.534.277.720	64.812.722.301	228.614.000.000
2010	6.178.261.917	75.672.628.409	268.107.000.000
2011	6.935.015.513	78.059.451.642	321.460.000.000
2012	7.907.923.506	93.113.418.593	378.713.000.000
2013	8.419.264.316	99.275.802.244	381.822.000.000
2014	8.416.388.574	101.439.740.288	387.692.000.000

Fuente: Red de Seguridad y Defensa de América Latina (2014).

.....

54 Para una profundización, ver Women's International League for Peace & Freedom, s. f. Recuperado de: <http://wilpf.org/cedaw-endorses-wilpfs-recommendations-on-the-drc/>.

Para este nuevo periodo presidencial, en Colombia se ha desarrollado una tendencia a la reestructuración de las instituciones del Estado. El Plan Nacional de Desarrollo presentado por el presidente Santos muestra una continuidad en el gasto militar, a pesar de las recomendaciones de índole internacional sobre el desescalamiento del conflicto y la reducción del gasto del sector defensa. Aunque el argumento es contrarrestar la delincuencia común, el 13,3% del presupuesto total de la nación (más de 90 millones de pesos para la estrategia de seguridad y defensa) es una cifra bastante alta.

Según el análisis de urna virtual, el presupuesto nacional para 2014 mostró que el sector de Defensa y Policía tuvo 27.744 billones de pesos; el mayor presupuesto, si se compara con otros sectores que buscan la garantía de derechos fundamentales como educación (27.276 billones de pesos), trabajo (24.457 billones de pesos), salud y protección social (18.004 billones de pesos), incluso el sector de hacienda (14.506 billones de pesos) (Gobierno Nacional de Colombia 2013).

En la misma línea, un análisis de las cifras presentadas por el Gobierno nacional en el proyecto de ley para la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 muestra la elevada inversión que se hará en el sector defensa y seguridad, demostrando además que la mayor parte de la financiación (35%) proviene del presupuesto nacional y que, en la escala general, la estrategia de seguridad y defensa del Estado consumirá el 13,3% del total del presupuesto nacional.

Estrategia de seguridad y defensa en el territorio nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Fuente de financiación	Presupuesto	Total presupuesto nacional	% para seguridad y defensa
Central	91.226.355	258.683.133	35
Descentralizado	151.442	3.438.780	4
Entes territoriales	126.543	47.875.821	0,2
Privado		240.927.922	
SGP (Sistema General de Participaciones)	2.131.989	132.801.295	1,6
SGR (Sistema General de Regalías)	100.720	20.208.313	0,4
TOTAL	93.737.048	703.935.263	13,3

Fuente: Gobierno Nacional - Departamento Nacional de Planeación (s. f.).

Marco legal: una mirada a vuelo de pájaro⁵⁵

Los marcos legales en los que Colombia se encuentra inscrita y reitera los compromisos de los acuerdos internacionales son:

Normas internacionales

- Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), adoptada en Washington, D. C., el 14 de noviembre de 1997.

.....

55 Ministerio de Relaciones Exteriores (2008).

- Organización de Estados Americanos, Ley 737 del 5 de marzo de 2002, Decisión 552 de la Comunidad Andina, que contiene el Plan Andino para Prevenir, Combatir y Erradicar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.
- Informe Aplicación en Colombia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

Adicionalmente, Colombia participa activamente en los foros internacionales promoviendo la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, y, desde 2001, cuando el Programa fue adoptado, copatrocina junto con Japón y Sudáfrica la Resolución sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras que se presenta anualmente en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Normas nacionales

1. Ley 1142 de 2007, por medio de la cual se reforman parcialmente las leyes 906 de 2004, 599 de 2002 y 600 de 2000, y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.
2. Ley 1119 de 2006, por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
3. Decreto 4508 de 2006, por el cual se establece el Comité de Coordinación Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.
4. Decreto 334 de febrero de 2002, por el cual se establecen normas en materia de explosivos, artículo 16.
5. Decreto 1609 del 31 de julio de 2002, por el cual se reglamenta el manejo del transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
6. Decreto 2685 de 1999, Estatuto aduanero – Régimen de Importación, Exportación y Tránsito.
7. Ley 906 del 2004, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
8. Ley 599 de 2000, por medio de la cual se expide el Código Penal.
9. Decreto 1809 de 1994, por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993, artículo 18.
10. Decreto 2535 de 1993, por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, artículos 52, 53 y 54.
11. Resolución 00892 del 11 de marzo de 2004, por la cual se unifica el Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria de la Aviación Civil y se incorpora a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Normas internas

La Industria Militar de Colombia (INDUMIL) implementa los siguientes procedimientos para el manejo del transporte de explosivos:

1. Manual para la seguridad física de la columna de transporte.
2. Manual de seguridad para el transporte, almacenamiento, manejo y empleo de explosivos (Resolución 082 de 1983).
3. Manual de seguridad para el transporte, almacenamiento, manejo y empleo de explosivos, Cód. 1.
4. Manual para la seguridad física de la columna de transportes, Cód. 76.

5. Procedimiento de transportes IM OC DSG PR 001.
6. Resolución 4240 de 2000, la cual reglamenta el Estatuto Aduanero.
7. Así mismo, se indica que los procedimientos internos de la Industria Militar de Colombia se encuentran dentro del sistema de calidad controlados por las normas ISO 9000 y 9001.

El debate del uso y comercio de armas desde la mirada de las mujeres

El Comité de la CEDAW, en la Recomendación núm. 30, señala “que la proliferación de armas convencionales, especialmente las armas pequeñas, incluidas las armas desviadas del comercio legal, pueden tener un efecto directo o indirecto en las mujeres como víctimas de la violencia por razón de género relacionada con los conflictos, como víctimas de la violencia doméstica y también como manifestantes o activistas en movimientos de resistencia” (CEDAW/C/GC/30 2013: párr. 32). En esta línea, se pueden derivar varios aspectos de relación de las mujeres con las armas pequeñas y livianas: como víctimas, como cómplices en su utilización, almacenamiento y tráfico, como usuarias directas y como activistas a favor de su regulación.

**INCIDENCIA
POLÍTICA DE LAS
MUJERES LOGRÓ QUE
EL TCA INCLUYERA
DOS PUNTOS A SU
FAVOR:**

- Reconocer que la gran mayoría de las personas afectadas por los conflictos armados y la violencia armada son civiles, en particular mujeres y niños.
- Obligar a los Estados partes, como parte del proceso de evaluación de las exportaciones, a tener en cuenta el riesgo que implica el que las armas, municiones, piezas o componentes se utilicen para cometer o facilitar actos de violencia de por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños. (Tratado sobre el Comercio de Armas 2015, art. 7)

El arma que mata. Las mujeres como víctimas de las armas pequeñas

En el debate internacional, los análisis en relación con el impacto de las armas de fuego pequeñas en la vida de las mujeres se encaminan a visibilizar las acciones violentas contra ellas, como los feminicidios.

La investigadora Rebecca Gerome señala algunos aspectos de este análisis que van más allá de la utilización de armas pequeñas para las violencias físicas contra las mujeres. Describe todas aquellas situaciones de violencia en las que las armas se usan como mecanismo para la intimidación a través del miedo y que constituyen el conjunto de violencias invisibles contra las mujeres. Según su análisis,

mientras que los hombres son la mayoría de los muertos por las armas pequeñas, las mujeres sufren de formas más invisibles. Es cierto que existen altas tasas de muerte por armas de fuego en hombres, pero estos son los más visibles. Lo que es más difícil de medir en las estadísticas es cuando las armas no se usan para matar, sino para ejercer el poder; cuando se utilizan armas de fuego a puerta cerrada para subyugar a miembros de la familia; cuando se utilizan armas de fuego para amenazar a las adolescentes a la violencia sexual, lo que obligó a familias enteras a huir. (Gerome s. f.)

Este tipo de reflexiones ha sido importante para evidenciar los hechos violentos desproporcionados hacia las mujeres que tuvieron lugar ante los tribunales internacionales para la ex-Yugoslavia y Ruanda, el Tribunal Especial para Sierra Leona y la Corte Penal Internacional.

Según el Secretario General de las Naciones Unidas en su informe sobre la Violencia Sexual en Conflictos, presentó dos observaciones importantes sobre la situación en Sudán del Sur. La primera frente a los casos de violencia sexual en y alrededor de los campamentos del Ejército de Liberación del Pueblo de Sudán (SPLA por sus siglas en inglés), los cuales fueron reportados cuando las Fuerzas Armadas se mantuvieron por la zona durante un tiempo sin estar involucrados en combates activos. La segunda observación apuntó que la violencia sexual ocurrió durante las operaciones militares del SPLA contra las milicias locales. Por otro lado, las mujeres y niñas desplazadas de Somalia eran, según el informe, sometidas a agresiones sexuales y amenazas de violencia sexual por parte de bandidos o por hombres con armas mientras transitaban y apenas llegaban a los campos de refugiados en Kenia (Chinkin, C. 2013). El descuido en el manejo y control de las armas puede llevar a que caigan en manos de personas no autorizadas y ser utilizadas por estas. En otros escenarios por ejemplo, la violencia doméstica ha sido ampliamente denunciada en situaciones de postconflictos cuando las armas permanecen en circulación por parte de hombres de la población civil.

Por su parte, Oxfam, IANSA y Amnistía Internacional realizaron en 2005 un informe sobre los efectos de las armas en las vidas de las mujeres y señalaron importantes aspectos que fundamentan los debates en torno a ello. Especialmente, analiza los impactos en contextos familiares, sociales, de orden público y de conflicto armado y guerra. En este informe resaltan que “[l]as armas de fuego afectan a la vida de las mujeres cuando éstas no están directamente en la línea de fuego. Las mujeres se convierten en las principales proveedoras de sustento y cuidadoras cuando los familiares varones mueren o resultan heridos o incapacitados debido a la violencia armada” (2005: 9). La facilidad con que se ocultan y manejan las armas pequeñas permite que sean portadas con mayor facilidad por los hombres porque aunque en Colombia existen leyes y normas que intentan controlar su porte y uso, los controles no son suficientes.⁵⁶

El simple hecho de ver las armas atenta contra la vida de aquellos que se encuentran a su alrededor, por el significado que se les ha dado. La construcción cultural y social conferida al cuerpo y a la vida de las mujeres se refiere al “control en términos de propiedad que los hombres ejercen con las mujeres, y con un arma es más fácil ejercerlo y amenazar para tenerlo. Se trata de buscar formas de subordinación y pertenencia.”⁵⁷

Además de este rol que se ven abocadas a asumir, las mujeres en el ámbito familiar y relacional también están en riesgo de ser víctimas de las armas pequeñas y ligeras, en tanto son las mayores afectadas por la violencia en las relaciones de parejas o exparejas, lo que aumenta las posibilidades de sufrir un feminicidio. La presencia de las armas de fuego facilita, amplifica y perpetúa la violencia contra mujeres y niñas, manifestándose de múltiples formas, entre otras, asesinato, heridas y discapacidad, enfermedades mentales, violación, tortura, abuso sexual, acoso sexual, amenazas y humillación, prostitución forzada, y trata de mujeres y niñas (Taller de Formación sobre Mujeres, Género y Control de Armas Ligeras 2014).

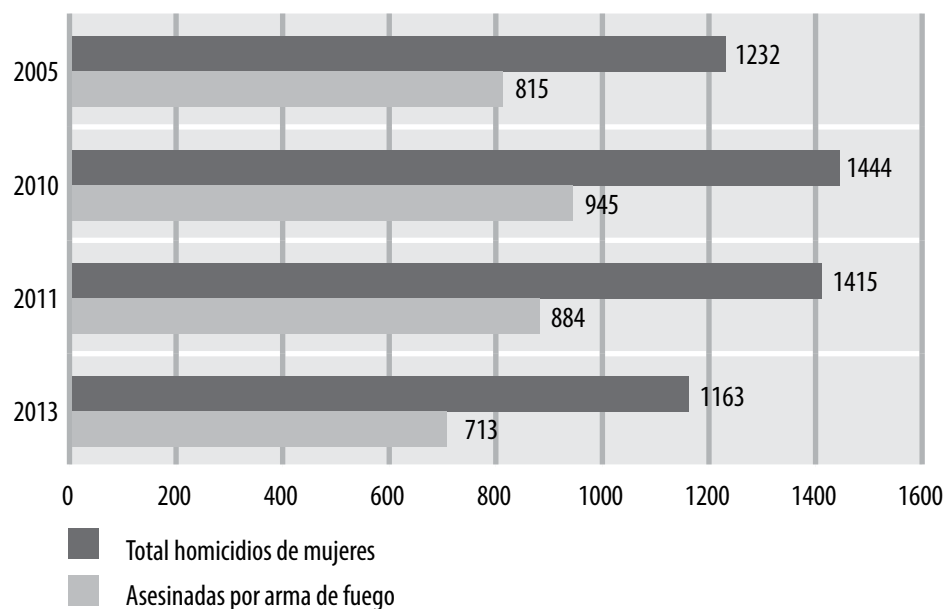
Según la información entregada por la Policía Nacional a la Corporación Humanas Colombia y lo reseñado en el informe de 2015 acerca de la Resolución 1325, “sobre la incautación de armas en homicidios a mujeres, en 2013 se registran 757 incautaciones, de las cuales el 82% fueron armas de fuego y el 18% armas corto punzantes. En relación a armas involucradas en lesiones contra mujeres, fueron incautadas 669, siendo el 65% armas corto punzantes y el 35% armas de fuego” (Corporación Humanas Colombia 2015: 12).

Otro de los impactos que el informe destaca está relacionado con la utilización de armas pequeñas y ligeras por parte de las bandas armadas, principalmente porque

56 Entrevista de Zayury Tibaduiza M. con la lideresa de LIMPAL Omerly Vergara, en el marco de la investigación, Cartagena, abril de 2016.

57 Entrevista de Zayury Tibaduiza M. con la directora del LIMPAL Colombia Katherine Ronderos, realizada en el marco de la investigación, abril de 2016.

Comparativo de homicidios de mujeres por armas de fuego



cuando la cultura de la violencia de las bandas armadas [está] enraizada en una sociedad que no respeta los derechos de las mujeres, el resultado es un nivel superior de violencia basada en el género contra ellas. En esta situación, la proliferación de armas de fuego aumenta el riesgo de que niñas y mujeres sean objetivos de ataques violentos, y especialmente de agresiones sexuales [...] [dichas acciones] también pueden condicionar los espacios públicos para las mujeres. Cuando hay bandas armadas en la calle y se sabe que atacan y violan a las mujeres, tanto ir a trabajar como la vida cotidiana se convierte para ellas en algo peligroso. (Amnistía Internacional, OXFAM, IANSA 2005: 35)

Tú la usas, yo la guardo y la transporto. Las cómplices

La histórica asignación del rol de mujer pacífica y apartada de la violencia otorgado en su papel más conservador y patriarcal, ha permitido que, en muchos contextos, las mujeres accedan o sean obligadas a custodiar las armas utilizadas por los varones, ya sea en las confrontaciones armadas de alto impacto o en las acciones criminales de bandas organizadas de delincuencia común.

Sin determinar si la complicidad de algunas mujeres sobre la tenencia de las armas pequeñas haya generado acciones de violencia contra otras personas, algunas de ellas pueden haber sido coaccionadas para cumplir con ese encargo o pueden haber accedido autónomamente. El solo hecho de ser puesta o ubicarse en esa situación ya refleja una relación de ejercicio de poder y control.

Por supuesto, es importante reconocer que el almacenamiento de dichas armas que pueden hacer las mujeres, en muchas ocasiones no guarda ninguna medida de seguridad y puede culminar en una afectación de la vida de la mujer o de las personas de su entorno inmediato, como los niños y las niñas.

¿También puedo usarlas?: las mujeres como usuarias directas de las armas pequeñas

La relación como usuarias de las armas puede darse tanto por la participación de mujeres en contextos de conflicto social, político y militar como en contextos de delincuencia común y crimen organizado.

Según el Comando General de las Fuerzas Militares (2013), de las casi 155.000 personas civiles que tienen permisos para portar armas, solamente 4.020 son mujeres. Constantemente se “ha afianzado la noción

equivocada de que las mujeres no tienen interés en las posiciones de uso y tenencia de armas de fuego o el desarme, o conocimientos o influencia sobre ellas” (Centro para el diálogo humanitario 2005: 70); aunque en su mayoría no sean poseedoras de las armas pequeñas y livianas, los análisis no pueden ser ciegos al enfoque de género; por el contrario, debe facilitar que este número de las pocas mujeres que tienen un arma sea cada vez menor.

Que pare el uso indiscriminado de armas. Las mujeres como activistas

Por el actual contexto colombiano, de negociación de acuerdos para la finalización del conflicto con las FARC, la mayor parte del debate y del activismo de las mujeres ha estado direccionado a ese objetivo. Dentro de ese amplio marco de incidencia política, las mujeres en Colombia y las organizaciones sociales de mujeres han abordado los temas de desmovilización y desarme en particular.

(G)ran parte del discurso en torno al control de armas ligeras se centra en cuestiones técnicas como las transferencias de armas, la posesión de armas, el comercio, las cuestiones de la gestión de arsenales, la marcación de armas de fuego y los mecanismos de rastreo. Aunque las cuestiones técnicas son muy importantes, al entrarse en este asunto se pueden eclipsar los aspectos humanos y las consecuencias de la proliferación de armas y la violencia armada, haciendo que el tema sea abstracto. (International Action Network on Small Arms 2011)

En Colombia, muchas organizaciones de mujeres y plataformas han logrado vincular el tema de la utilización y proliferación de armas pequeñas con las afectaciones específicas de que son víctimas especialmente las mujeres y los niños en los territorios.

El Estado ha desarrollado diferentes programas de sensibilización, como el Programa Futuro Colombia, Programas para la Fuerza Pública, programas de entidades descentralizadas –Alcaldía Distrital de Bogotá, D. C. (Campaña de Desarme Ciudadano, fundición de armas, jornadas pedagógicas de desarme) y Alcaldía Mayor de Medellín Plan Desarme (Ministerio de Relaciones Exteriores 2008).

CAPÍTULO 4

RECOMENDACIONES GENERALES

Los Estados, los organismos internacionales y las organizaciones sociales han desarrollado acuerdos que deben ser respetados y que deben cumplirse completamente, porque aunque en Colombia se estén adelantando las negociaciones para el fin del conflicto armado entre el Gobierno y las FARC-EP y el ELN, esto no garantizará un escenario de construcción de paz. Esto debe ir de la mano del respeto por los acuerdos y el cumplimiento estricto de los mismos por parte de todos los actores presentes. De lo contrario, es probable que la violencia armada y los grupos al margen de la ley retornen a prácticas delictivas.

El comercio mundial de armas es un negocio internacional basado en enormes ganancias que cuentan con la gran facilidad de encontrarlas en los mercados ilegales. El TCA busca evitar que estas sean vendidas para cometer violaciones de los derechos humanos, incluyendo la vulneración de los derechos de las mujeres y las niñas, la violencia basada en el género y los feminicidios. Sin embargo, este Tratado deja, entre otras inquietudes, el control del mercado de armas a Gobiernos que no garantizan los derechos de sus ciudadanos, precisamente aquellos con dictaduras o países que no cuentan con un sistema político y democrático consolidado ni transparente.

Si se llega a implementar cabalmente este Tratado, podría contribuir a la reducción de la violencia armada y enfrentar los desafíos para poder lograr la seguridad humana. Aunque los Estados y los organismos internacionales busquen aplicar de manera efectiva todos sus lineamientos, reconocen que el tráfico de armas es incontrolado y su uso es completamente indiscriminado. La inseguridad es un problema mundial, no responde únicamente a zonas en conflicto armado ni a soluciones con mayor militarización ni aumento de armas avanzadas.

Por otra parte, el proceso de DDR de hombres y mujeres excombatientes a la vida civil enfrenta una serie de desafíos intrínsecamente relacionados con la seguridad. Es por esto que las mujeres de la sociedad civil deben ser incluidas activamente desde el inicio de las negociaciones de paz hasta la implementación de to-

dos los acuerdos, y deben estar involucradas en los espacios de toma de decisión, incluyendo los procesos de DDR. Además, se requiere un trabajo con las comunidades en general; los territorios a donde llegarán las personas desmovilizadas en primer lugar son espacios en los que la capacidad de construcción de paz y reconciliación permitirán la creación de un tejido social fuerte que soporte los cambios que vienen con la firma de los acuerdos de paz con las FARC-EP y, esperamos, más adelante con el ELN, partiendo de la garantía de todos los derechos y respetando el enfoque diferencial y de género en todas las estrategias y proyectos que se realicen en este proceso. Para esto, uno de los actores más importantes son los medios de comunicación porque “el país se mueve alrededor de las cámaras” (Humanas 2015); en consecuencia, por la influencia que tienen en las zonas más apartadas del país, es necesario crear estrategias que busquen una construcción de paz sostenible para todos y todas.

Con base en estos factores se han retomado algunas de las propuestas escuchadas en diferentes escenarios, dividiéndolas en dos temas principales, DDR y TCA:

Sobre la dejación de armas, desmovilización y reintegración

- Articular entre instituciones de carácter local, regional y nacional, la sociedad civil organizada y las entidades internacionales como primer paso para la coordinación de procesos de DDR, mejor uso de los recursos y evitar duplicidad de acciones y competencias.
- Coordinar las iniciativas de seguridad en materia de género, escuchando sus voces e implementando sus propuestas a través de estrategias que lleguen a todos los rincones del país, con el fin de evitar la centralización actual (Humanas 2015a).
- Fortalecer los espacios de participación y deliberación activa que se construyan a lo largo del proceso de reinserción.
- Cualificar a los profesionales encargados de los tratamientos en casos de violencia sexual y mejorar los procesos de atención psicosocial (Humanas 2015a) con las víctimas, además de permitir un seguimiento amplio y sin un tiempo determinado pues cada proceso es único.
- Propender a la garantía de una mayor permanencia de los trabajadores de entidades como la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) a través de mecanismos formales e informales de transferencia de conocimiento (OEA 2012) que permitan continuar con el trabajo y los lazos de confianza con las mujeres víctimas o en proceso de reinserción.
- Identificar las habilidades de las mujeres excombatientes en la “reconstrucción de su plan de vida” (OEA 2012), lo que permite una mayor eficiencia en su desempeño laboral.
- Garantizar la educación primaria y secundaria de las excombatientes (Humanas 2015), y la posibilidad de acceder a una educación superior de calidad acompañada por facilidades económicas para que puedan completar el ciclo de educación y aprendizaje.
- Ofrecer capacitaciones o talleres prácticos sobre la cotidianidad y la aplicación de medidas de autoprotección para las mujeres que se reubican en las zonas urbanas, especialmente aquellas que lo hagan en las ciudades capitales pues sus dinámicas son diferentes (OEA 2012).
- Recuperar y fortalecer habilidades en el cuidado materno y la crianza de los niños y las niñas. Facilitar la asistencia de las excombatientes madres cabeza de familia a las actividades de reintegración, es decir que puedan contar con espacios y opciones para el cuidado de sus hijos.

- Proteger el derecho a un empleo decente que les permita obtener de manera periódica buenos ingresos para ellas y sus familias (Humanas 2015) con posibilidades de ascensos e incentivos por continuar dentro de la legalidad. También que sus horarios de trabajo les permitan asistir a espacios de disertación con sus antiguas compañeras.
- Establecer mecanismos de reinserción en los territorios de origen de los excombatientes, preparando a las comunidades de acogida y consultando estrategias efectivas previamente exitosas.
- Construcción de indicadores sobre las experiencias de las mujeres excombatientes, entendiéndolos desde un enfoque diferencial y la identificación de dificultades con el fin de solucionar, en primer lugar, estos posibles problemas. Que cuenten con un proceso de seguimiento para observar la garantía de sus derechos.
- Se propone un “Acuerdo Nacional por la Vida” (Humanas 2015), que sea la garantía de la defensa de la vida de aquellas personas excombatientes y que permita establecer movimientos sociales y acciones colectivas que garanticen los derechos de quienes hagan parte de estos procesos.

Sobre el Tratado de Comercio de Armas

- Ratificar el TCA en el Congreso de la República.
- Monitorear cada una de las etapas de transferencia de las armas, incluyendo la identificación de las personas y de aquellos que participen en el negocio.
- Enfrentar las causas principales de este flagelo, como mejorar las oportunidades económicas y laborales de la población en general y garantizar el mejoramiento de la educación superior.
- El control interno de las armas que se encuentran en manos de personas civiles en Colombia, requiere de una actualización en su regulación.
- Establecer un registro transparente, completo y actualizado de las armas; diseñar procedimientos efectivos de acceso a la información por parte del público y de las autoridades, y entender el papel de las armas en los muy altos niveles de violencia en Colombia (Arocha & Restrepo, 2015).
- Impulsar y apoyar los espacios de participación para que acudan mujeres y sean escuchadas en foros de seguridad, medidas judiciales y planes de desarrollo.
- Incorporar el enfoque de género en las medidas y planes de seguridad.
- Incluir el enfoque de género en los procesos de DDR, transformando las prácticas patriarcales en el interior de los hogares.

Existen estrategias y propuestas que afectan estos dos aspectos, como la creación de mecanismos de veeduría ciudadana que garanticen el ejercicio de derechos, y ser pronta y debidamente atendidos por las autoridades locales y regionales. Es necesario que, como parte de este ejercicio, las agencias de cooperación internacional se involucren en estos procesos.

REFERENCIAS

- Acheson, Ray y Mia Gandenberger. 2015. "Gender-based violence and the Arms Trade Treaty (ATT)". Briefing Paper, Programme: Reaching Critical Will, Women's International League for Peace and Freedom (WILPF). Recuperado de: http://www.reachingcriticalwill.org/images/documents/Publications/GBV_ATT-brief.pdf.
- Amnistía Internacional, OXFAM y IANSA. 2005. *Los efectos de las armas en las vidas de las mujeres*. Madrid: Amnistía Internacional.
- Amnistía Internacional España. s. f. *Comercio de armas*. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/armas/>.
- Anderlini, Sanam Naraghi. 2007. *Women Building Peace: What they do, why it matters*. Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers.
- Arocha, María Fernanda y Jorge A. Restrepo. 2015. "El Tratado de Comercio de Armas: oportunidad para Colombia". *Razón Pública*, 23 de febrero de 2015. Recuperado de: <http://www.razonpublica.com/index.php/econom%C3%ADa-y-sociedad/8267-el-tratado-de-comercio-de-armas-oportunidad-para-colombia.html>.
- Bandería Antonio y Josephine Bourgois. 2012. *Armas de fuego: ¿Protección? ¿O riesgo?* Versión en español de Gabriel Conte. Suecia: Foro Parlamentario de Armas Pequeñas.
- Barr, Corey with Sarah Masters. 2011. *Why Women? Effective engagement for small arms control*. London: The International Action Network Small Arms – IANSA.
- Borja Cevallos, Rodrigo. 2012. *Enciclopedia de la política*. 4ª. edición. México: FCE. Recuperado de: <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=e>.

- Barrow, Amy. 2010. "Las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad: Promover las cuestiones de género en los conflictos armados y en el DIH". *International Review of the Red Cross*, 877.
- Cabrera-Balleza, Mavic. 2014. Paper presented at the parallel event "Aimed at Development: How Armed Violence is Impeding the Achievement of the MDGs" during the 58th Session of the UN Commission on the Status of Women on behalf of the IANSA Women's Network and the Global Network of Women Peacebuilders. New York, March 10, 2014.
- Caicedo, Luz Piedad. 2007. "Impacto de los procesos de DDR en la vida y seguridad de las mujeres". Ponencia presentada en el Congreso Flacso 50 años. Quito, 28 al 31 de octubre de 2008.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. 2013. *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Informe General Grupo de Memoria Histórica. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica y Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- Centro para el diálogo humanitario. 2005. *Piezas perdidas*. Ginebra: Centro para el diálogo humanitario.
- Cockburn, Cynthia. 2007. *From Where We Stand: War, Women's Activism and Feminist Analysis*. London & New York: Zed Books.
- Cockburn, Cynthia. 2010. "Gender Relations as Causal in Militarization and War: A Feminist Standpoint". *International Feminist Journal of Politics*, 12(2): 139-157.
- Cockburn, Cynthia. 2012. *Antimilitarism: Political and Gender Dynamics of Peace Movements*. Great Britain: Palgrave Macmillan.
- Comando General de las Fuerzas Militares. 2013. *Informe de gestión*. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.
- Corporación Casa de la Mujer. 2015. *La desmilitarización de la vida como imperativo ético para la paz*. Pronunciamiento. Bogotá, 28 de abril de 2015.
- Corporación Humanas. 2015. *Memorias Conversatorio "Aprendizajes y retos para los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de mujeres combatientes"*. Bogotá, D. C.: Secretaría Distrital de la Mujer, Alcaldía de Bogotá y Red Nacional de Mujeres Excombatientes de la Insurgencia.
- Corporación Humanas Colombia. 2015. *Informes de seguimiento a la 1325 en Colombia*. Bogotá: Humanas.
- Corte Constitucional, *Sentencia C-867 de 2010*.
- Departamento de Asuntos de Desarme. s. f. "Desarme ONU". Recuperado de: <http://www.un.org/es/disarmament/>.
- Douglas, Sarha. 2014. "Linking women's economic security to peacebuilding", *International Humanitarian Law Magazine*, 2.
- Escola de Cultura de Pau. 2011. "Introducción al desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de excombatientes". *Quaderns de Construcció de Pau*, 24.
- Espinoza, Ana Yancy (comp.). 2008. *La viabilidad de un tratado sobre comercio de armas: ejercicio de análisis jurídico*. San José de Costa Rica: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Femenías, María Luisa. 2011. "Pacifismo, feminismo y utopía». *Revista Internacional de Filosofía*, 4: 45-58.
- Ferguson, Kathy E. 2001. "Reading Militarism and Gender with Cynthia Enloe", *Theory & Event* 5(4).
- Fundación Ideas para la Paz. 2014. *Fin del conflicto: desarme, desmovilización y reintegración DDR*. Boletín de paz 33. Bogotá: FIP.
- Gerome, Rebecca. "nato.int." s. f. Recuperado de: <http://www.nato.int/docu/review/2011/arms-control/201103-TextArt2/EN/index.htm>.
- Gobierno Nacional Colombia. "urnadecristal.gov.co", 13 de septiembre de 2013. Recuperado de: <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/presupuesto-colombia-2014-sena-agro>.

- Gobierno Nacional - Departamento Nacional de Planeación (DNP). s. f. “Proyecto de Ley. Plan Nacional de desarrollo 2014-2018”. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/ArticuladoVF.pdf>.
- González Peña, Andrea. 2006. “Desmovilización de las AUC: ¿mayor seguridad humana?”. *UN Periódico*, septiembre de 2006.
- Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 de las Naciones Unidas en Colombia. 2012. “Segundo Informe de Monitoreo de la Resolución 1325-2012”. Red Nacional de Mujeres, CIASE, IMP, LIMPAL, Dejusticia, Afro líder, Liga de Mujeres Desplazadas, Observatorio de Género, Democracia y Derechos Humanos.
- Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz (SIPRI). 2014. *SIPRI Yearbook 2014. Armaments, disarmament and International Security. Resumen en español*. Estocolmo: Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2015. “Masatugó 2009-2014, Forensis de Mujeres. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en mujeres en Colombia”. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Bogotá, D. C., INMLCF.
- International Action Network on Small Arms. 2011. *¿Por qué las mujeres? Desafíos para la participación de mujeres en el control de armas ligeras y desarme*. Recuperado de: http://iansa-women.org/sites/default/files/newsviews/iansa_wn_challenges_areasforaction_2011_sp_0.pdf. London: Iansa.
- Karp, Aaron. 2007. *Completing the Count: Civilian firearms. Small Arms Survey 2007: Guns and the City*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Karp, Aaron. 2012. *‘Estimated Civilian Gun Ownership’. Measurement and Use of Statistical Data to Analyze Small Arms in the Caribbean and Latin America*. Mexico: United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) and the Center of Excellence National Institute of Statistics and Geography (INEGI).
- Landaluze, Iker Zirion. 2012. “Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes desde la perspectiva de género”. *Cuadernos de trabajo* (Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, HEGOA), 58: 1-49.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. 2008. *Informe Aplicación en Colombia del programa de acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos*. Comité de coordinación nacional contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Reporte Nacional 2008. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales, Coordinación de Desarme y Seguridad Internacional. Bogotá, D. C.
- Molina Vargas, Tatiana. “El gasto militar en Colombia en un escenario de posconflicto”, *El Espectador*, 21 de abril de 2015.
- Monroy, Ana Cristina. 2005. *Mujeres no contadas*. Documental. Recuperado de: <https://vimeo.com/33794289>.
- Moser, Carolina. 2004. *Encounters with violence in Latin America: urban perceptions from Colombia and Guatemala*. New York, USA: Routledge.
- Myrntinen, Henri. 2006. “Disarming Masculinities”. *Disarmament Forum: Women, Men, Peace and Security*, 4: 37-46.
- Naciones Unidas. 2013. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. *Recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos*. CEDAW/C/GC/30, 1 de noviembre de 2013. Recuperado de: <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/openssl.pdf?reldoc=y&docid=52d9026f4>.
- Naciones Unidas - Asamblea General. 2014. Informe anual de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Adición. Situación de los derechos humanos en Colombia, A/ARC/25/19/

- Add.3, 24 de enero de 2014. ONU Mujeres. 2015. Estudio Global “Prevención de conflictos, transformación de justicia, aseguramiento de paz”.
- ONU Mujeres Colombia y organizaciones de mujeres convocantes. 2013. *Documento síntesis. Cumbre Nacional de mujeres y paz. Sistematización*. Bogotá.
- Organización de las Naciones Unidas. 2015. *Tratado sobre el comercio de armas*.
- Organización de los Estados Americanos, OEA, y Misión de Apoyo al Proceso de Paz, MAPP, Colombia. 2012. *DDR: Intervenciones específicas para las mujeres, grupos focales con mujeres excombatientes 2009-2010*.
- “Otra mirada a los derechos de las mujeres en Colombia. Informe Alternativo al Comité de la CEDAW, septiembre de 2013. Recuperado de: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/COL/INT_CEDAW_NGO_COL_15142_S.pdf.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. 2008. *Guía Práctica, Legislación sobre armas pequeñas y ligeras*. Ginebra: Oficina de Prevención de Crisis y Recuperación.
- Red centroamericana para la construcción de la paz y la seguridad humana. 2006. *Armas pequeñas y desarrollo en sociedades post conflicto*. Guatemala: IEPADES.
- Red de Seguridad y Defensa de América Latina. 2014. *Atlas comparativo de la defensa en América Latina y Caribe – 2014*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: RESDAL.
- Taller de Formación sobre Mujeres, Género y Control de Armas Ligeras, Bogotá, 1-5 de diciembre de 2014.
- Verdad Abierta. 2014a. *Reintegración de ex combatientes, entre éxitos y carencias*. 26 de junio de 2014.
- Verdad Abierta. 2014b. *El sabor agridulce que deja la desmovilización en Antioquia*. 26 de agosto de 2014.
- Vranckx, An (comp.). 2009. *Rastreo de armas: Perspectivas sobre el control, tráfico y uso de armas ilegales en Colombia*. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- WILPF Resolutions. 1915. 1st Congress. The Hague, Netherlands. Recuperado de: http://wilpf.org/wp-content/uploads/2012/08/WILPF_triennial_congress_1915.pdf.
- Women’s International League for Peace & Freedom. 2013. “Gender-Based Violence and the small arms flow in the Democratic Republic of the Congo – a women, peace and security approach”. Alternative Report by members of the civil society of the DRC. Coordinated by WILPF DRC.
- Women’s International League for Peace & Freedom. 2015. *Manifiesto WILPF 2015*. Recuperado de: <http://wilpf.org/wp-content/uploads/2015/05/FINAL-VERSION-Spanish.pdf>.

“12. Desarme General

El Congreso Internacional de Mujeres, abogando por el desarme universal y comprendiendo que este sólo puede llevarse a cabo por acuerdo internacional, insta, como un paso hacia ese fin, a que todos los países, por medio de tal acuerdo internacional, tomen el control de la fabricación de armas y municiones de guerra y controlen todo el tráfico internacional del mismo.

Nota en las ganancias privadas derivadas de las grandes fábricas de armamento un poderoso obstáculo para la abolición de la guerra”.

RESOLUCIONES DEL PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE MUJERES

LA HAYA, HOLANDA, 28 ABRIL DE 1915

“La fabricación, comercio, proliferación, posesión y uso de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y ligeras, facilitan la violencia basada en el género, la violencia sexual, la violencia doméstica, las masacres, el tráfico de personas y los conflictos armados.

Estos son también factores claves en el desarrollo y perpetuación de una masculinidad violenta y la militarización de las comunidades. Estos retos tienen implicaciones para el desarme, los derechos humanos, y las mujeres, la paz y la seguridad y deben ser confrontados”.

RAY ACHESON

DIRECTORA, ALCANZANDO LA VOLUNTAD POLÍTICA (REACHING CRITICAL WILL)

LIGA INTERNACIONAL DE MUJERES POR LA PAZ Y LA LIBERTAD, LIMPAL
(WOMEN’S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE AND FREEDOM, WILPF)

Con el apoyo de:

 **FORUMSYD**

 INTERNATIONELLA KVINNOFÖRBUNDET FÖR
FRED & FRIHET
INTERNATIONELLA KVINNOFÖRBUNDET FÖR FRED & FRIHET
DEN SVENSKA SEKTORN I AV WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR PEACE & FREEDOM

 Reaching Critical Will

 **LIMPAL**
Colombia